

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
N° 10.666 - 10.667 - 10.670 - 10.671 - 10.672 - 10.675
<b>DECRETOS</b>
Año 2.023 N° 1.845
<b>RESOLUCIONES</b>
<b>LICITACIONES</b>
N°s. 99, 100 y 101/2023 (M.S.P.)



SECRETARIA GENERAL  
DE LA GOBERNACION



Nuestra Página web:

[www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)

Para Publicaciones e-mail:

[comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)

[dibolarioja@gmail.com](mailto:dibolarioja@gmail.com)

e-mail Imprenta:

[trabajodeobra\\_imprentadelestado@hotmail.com](mailto:trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 17 de Octubre de 2023	Edición de 24 páginas - N° 12.100		

**LEYES****LEY N° 10.666****LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE****LEY:**

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de La Rioja a la Ley Nacional N° 27.580 -Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo-, por la que se ratificó el Convenio N° 190 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Violencia y Acoso en el Mundo del Trabajo.

Artículo 2°.- La Autoridad de Aplicación de la presente ley será determinada por la Función Ejecutiva.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138° Período Legislativo, a veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la diputada **Teresita Leonor Madera**.

**Teresita Leonor Madera - Vicepresidenta 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo**

(LEY AUTOPROMULGADA)

\*\*\*

**LEY N° 10.667****LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE****LEY:**

Artículo 1°.- Créanse cuatro (4) cargos de Inspector Técnico Seccional de Nivel Inicial, en el Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Autorízase a la Función Ejecutiva, por intermedio de los Ministerios de Educación y de Hacienda y Finanzas Públicas, a crear los cargos mencionados en el Artículo 1° de la presente ley.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138° Período Legislativo, a veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por los diputados **Jaime Roberto Klor, Mario Gustavo Galván, Nadina Verónica Reynoso, Egle Maricel Muñoz, Carlos Alberto Machicote, Carlos Renzo Castro y César Uriel Vargas**.

**Teresita Leonor Madera - Vicepresidenta 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo**

(LEY AUTOPROMULGADA)

\*\*\*

**LEY N° 10.670****LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE****LEY:**

Artículo 1°.- Transfíerese en carácter de donación, a favor del Estado Municipal del departamento Arauco, el dominio de un (1) inmueble perteneciente al Estado Provincial y que responde a las siguientes características:

Propietario: Estado Provincial.

Ubicación: Ruta Nacional N° 60, departamento Arauco.

Matrículas Catastrales:	Matrícula Catastral	Superficie
	4-04-35-003-859-635	50.126,05 m <sup>2</sup>
	4-04-35-003-928-744	50.066,85 m <sup>2</sup>
	4-04-35-003-997-852	50.415,64 m <sup>2</sup>
	4-04-35-003-074-993	51.031,06 m <sup>2</sup>
	4-04-35-003-183-160	50.092,32 m <sup>2</sup>
	4-04-35-003-411-094	53.764,37 m <sup>2</sup>
	4-04-35-003-368-887	46.621,93 m <sup>2</sup>
	4-04-35-003-326-728	44.980,82 m <sup>2</sup>
	4-04-35-003-289-600	43.998,52 m <sup>2</sup>
	4-04-35-003-262-478	44.097,29 m <sup>2</sup>
	4-04-35-003-233-372	52.490,98 m <sup>2</sup>
	4-04-35-003-214-266	51.047,23 m <sup>2</sup>
	4-04-35-003-183-171	52.490,98 m <sup>2</sup>
	4-04-35-003-336-768	47.638,54 m <sup>2</sup>
	4-04-35-003-214-884	56.281,21 m <sup>2</sup>
	4-04-35-003-084-924	54.695,19 m <sup>2</sup>
	4-04-35-003-963-982	53.109,17 m <sup>2</sup>
	4-04-35-003-848-038	51.523,15 m <sup>2</sup>

Superficie Total aproximada: 904.500 m<sup>2</sup>.

Antecedentes Catastrales: Plano de mensura aprobado por Disposición N° 20.576 - 03/07/2014 - Registro de la propiedad: Tomo 92 - folio 16.

Antecedentes Dominial: Inscripción N° 440 - F° 1041/45 - A° 1963.

Artículo 2°.- El inmueble objeto de la donación será destinado al desarrollo agrícola para fortalecer la economía departamental.

Artículo 3°.- Las medidas, linderos y superficie definitivos surgirán del plano de mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los organismos competentes.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138° Período Legislativo, a veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el **Bloque Justicialista**.

**Teresita Leonor Madera - Vicepresidenta 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo**

(LEY AUTOPROMULGADA)

\*\*\*

**LEY N° 10.671****LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE****LEY:**

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación un (1) inmueble ubicado en el departamento Chilecito, que responde a las siguientes características:

Propietario: a determinar. Ubicación: Chilecito, departamento Chilecito. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección E, Manzana F3. Inmueble remanente de una mayor superficie. Antecedente Catastral: Plano Disposición N° 016372/2005. Superficie: 42.174,00 m<sup>2</sup>. Coordenadas Satelitales:



Coordenadas	Latitud	Longitud
Punto 1	29° 8' 41.93" S	67° 30' 10.79" O
Punto 2	29° 8' 40.95" S	67° 30' 10.78" O
Punto 3	29° 8' 41.00" S	67° 30' 8.14" O
Punto 4	29° 8' 39.01" S	67° 30' 5.64" O
Punto 5	29° 8' 39.76" S	67° 30' 0.58" O
Punto 6	29° 8' 38.97" S	67° 29' 58.91" O
Punto 7	29° 8' 41.49" S	67° 29' 51.90" O
Punto 8	29° 8' 43.47" S	67° 29' 53.04" O
Punto 9	29° 8' 43.03" S	67° 29' 56.04" O

Artículo 2°.- El inmueble mencionado precedentemente será destinado a la construcción de viviendas familiares, en el barrio San Jorge del referido Departamento.

Artículo 3°.- Aféctase el inmueble referido en el Artículo 1° a la Municipalidad del departamento Chilecito, con el destino mencionado en el artículo precedente.

Artículo 4°.- Las medidas, linderos y superficie definitivos surgirán del plano de mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los organismos competentes.

Artículo 5°.- Los gastos que demande la ejecución de la presente ley serán tomados de Rentas Generales con imputación a la misma.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138° Período Legislativo, a veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el diputado **Mario Claudio Ruiz**.

**Teresita Leonor Madera - Vicepresidenta 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo**

#### DECRETO N° 1.845

La Rioja, 12 de octubre de 2023

Visto: El Expediente Código Al N° 00256-5-23, mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley sancionada N° 10.671; y

#### Considerando:

Que la norma referenciada en los vistos del presente acto administrativo tiene por objeto declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en el departamento Chilecito, destinado a ser afectado a la Municipalidad de Chilecito para la construcción de viviendas familiares en el Barrio San Jorge.

Que de los informes evacuados por los organismos técnicos competentes en la materia se advierten invalidados aspectos esenciales de la normativa sancionada que afectan su legalidad e imposibilitan su viabilidad.

Que en miras al control de legalidad y en intervención de competencia, el Órgano Asesor General de Gobierno considera que de los informes evacuados por los mencionados organismos técnicos del Estado se advierte una discordancia en la determinación del inmueble a expropiar, en tanto que según lo informado la zona declarada de utilidad pública conforme a la presente Ley se individualiza con la Nomenclatura Catastral Cir. I – Sec. E - Mnz. F3 (Inmueble remanente de una mayor superficie), Antecedente Catastral: Plano de Disposición

N° 016372/2005 con una Superficie de 42.174 m, estableciendo su localización por coordenadas satelitales que se describen en el texto normativo.

Que en tal sentido dicha zona de afectación se corresponde con inmuebles que han sido objeto de expropiaciones anteriores mediante Leyes N° 10.196 y 10.443, sancionadas en el 2019 y 2021 respectivamente, y que se corresponden con las matrículas de dominio X-12941 y X-945 (ver documentación adjuntada por la Secretaría de Tierras). Dichas leyes tenían como objeto la expropiación de tierras para destinarlas a la ejecución de obras en el marco del Proyecto de Urbanización que se financia a través del Programada de Mejoramiento de Barrios - PROMEBBA y a la ampliación del Cementerio Municipal Nuestra Señora del Perpetuo Socorro y construcción de un Cementerio Parque.

Que por su parte, de la imagen satelital de los inmuebles, a expropiar que adjunta la Secretaría de Tierras se observan construcciones edilicias, advirtiéndose asimismo marginada la Ley N° 10.196 en los Folios Reales de las Matrículas de Dominio x-12941, x-12945 y X-2442, aclarando asimismo que la Ley N° 10.196 expropia parte de los inmuebles mencionados.

Que en consecuencia, se advierte imprecisa la determinación del inmueble que se pretende declarar de utilidad pública para expropiación que de manera genérica y ambigua realiza la Ley N° 10.671, este órgano Asesor de Gobierno considera necesario proceder a la confección del plano de mensura y división de los inmuebles citados para evitar superposiciones de tierras que obstaculicen los trámites que lleva adelante el Estado Provincial en la ejecución de sus políticas públicas en materia habitacional y de tierras, pero principalmente que afecten derechos legítimos de las personas, puesto que la indeterminación del inmueble que el Estado pretende expropiar para cumplir sus fines de utilidad pública, podría llevarlo, a avanzar involuntaria y erróneamente sobre, derechos de particulares afectando gravemente la seguridad jurídica.

Que compartiendo esta Función Ejecutiva los fundamentos vertidos por el máximo organismo de asesoramiento legal precitado se procede al Veto Total de la presente Ley.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° Inc. 1) de la Constitución Provincial;

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Vétase Totalmente la Ley Provincial N° 10.671 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 21 de septiembre de 2023, en base a los considerandos del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Quintela, R.C., Gobernador - Molina, A.E., S.G.G.**

\*\*\*

#### LEY N° 10.672

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a transferir un (1) vehículo del Parque Automotor de propiedad del Estado Provincial: Camioneta marca ISUZU, dominio CLB 927, N° de chasis J.A.A.T.F.S. 55 H.V. 9102039, N° de Motor 348551, Modelo T.F.S 55H-00, en carácter de donación con cargo a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios Ciudad de La Rioja.



Artículo 2°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a transferir un (1) vehículo del Parque Automotor de propiedad del Estado Provincial: Camioneta marca ISUZU, dominio CLB 974, N° de chasis J.A.A.T.F.S 55 HV 9104507, N° de Motor 402179, Modelo T.F.S 55H-00, en carácter de donación con cargo a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios Ciudad de La Rioja.

Artículo 3°.- Cargo. Los automotores objeto de la presente donación tienen como destino y cargo de afectación el uso de éstos para las actividades de interés público previstas en los estatutos de la asociación beneficiaria, quedando ésta expresamente autorizada a proceder a la venta o permuta, en caso de que así lo requieran las necesidades operativas.

Artículo 4°.- Cobertura de Seguros. Dispóngase que será por cuenta y cargo de la Asociación de Bomberos Voluntarios Ciudad de La Rioja la contratación de la cobertura de seguro de responsabilidad civil, como así también los gastos que demande la conservación y mantenimiento de los vehículos detallados en los Artículos 1° y 2° de la presente Ley.

Artículo 5°.- Impuestos y Tasas Provinciales. La donación y posterior transferencia de dominio de los automotores, objeto de la presente Ley, quedan exentas de toda liquidación y pago de tasas e impuestos provinciales.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138° Período Legislativo, a veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la diputada **Mirtha María Teresita Luna**.

**Teresita Leonor Madera - Vicepresidenta 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo**

(LEY AUTOPROMULGADA)

\* \* \*

LEY N° 10.675

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de La Rioja en su totalidad a la Ley Nacional N° 27.710 - Lengua de Señas Argentina (LSA) -, sancionada por el Congreso de la Nación con fecha 13 de abril del corriente año.

Artículo 2°.- Facúltase a la Función Ejecutiva para fomentar e impulsar, en los distintos ámbitos de su competencia, el acceso y el uso de la Lengua de Señas Argentina (LSA) a todas las personas que, por cualquier motivo, elijan comunicarse en dicha lengua.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138° Período Legislativo, a veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por los diputados **Lourdes Alejandrina Ortiz, Ramón Alfredo Allendes y María Anahí Ceballos**.

**Teresita Leonor Madera - Vicepresidenta 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo**

(LEY AUTOPROMULGADA)

**LICITACIONES**

**Ministerio de Salud Pública  
Ley 9.341/14 y su Reglamentación**

**Licitación Pública N° 99/2023  
Modalidad: Orden de Compra Abierta  
Expte. E1-03530-9-2023**

Objeto: "Compra de Medicamentos para Hemodiálisis destinados a distintos efectores de la Provincia".

Presupuesto Oficial: \$ 31.561.000,00.

Fecha Límite de Envío al Correo Electrónico: 31/10/2023 - Hora: 09:30.

Fecha de Apertura: 31/10/2023 - Hora: 09:30.

Lugar: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas:

[licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com](mailto:licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com).

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: [compraslarioja.msp@gmail.com](mailto:compraslarioja.msp@gmail.com).

**Cra. Selva K. de la Vega**

Dirección de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Salud Pública

N° 850732 - \$ 11.565,00 - 17/10/2023

\* \* \*

**Ministerio de Salud Pública  
Ley 9.341/14 y su Reglamentación**

**Licitación Pública N° 100/2023  
Modalidad: Orden de Compra Abierta  
Expte. E1-03639-8-2023**

Objeto: "Compra de Medicamentos Esenciales destinados a Hospital Regional Dr. Enrique Vera Barros, Hospital de la Madre y el Niño, Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS.), Hospitales Zonales II, III, IV, V, VI y sus CAPS. correspondientes, Asistencial y Pacientes Ambulatorios".

Presupuesto Oficial: \$ 263.045.475,00.

Fecha Límite de Envío al Correo Electrónico: 31/10/2023 - Hora: 11:30.

Fecha de Apertura: 31/10/2023 - Hora: 11:30.

Lugar: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la Cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas:

[licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com](mailto:licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com).

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: [compraslariojamsp@gmail.com](mailto:compraslariojamsp@gmail.com).

**Cra. Selva K. de la Vega**

Dirección de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Salud Pública

N° 850733 - \$ 14.135,00 - 17/10/2023



**Ministerio de Salud Pública**  
**Ley 9.341/14 y su Reglamentación**

**Licitación Pública N° 101/2023**  
**Expte. E1-03367-6-2023**  
**Plazo Abreviado**

Objeto: “Compra de un (1) Implante Coclear para Oído Izquierdo destinado a Paciente que padece Hipoacusia Neurosensorial Bilateral Profunda.”

Presupuesto Oficial: \$ 34.980.000,00.

Fecha Límite de Envío al Correo Electrónico: 24/10/2023 - Hora: 09:30.

Fecha de Apertura: 24/10/2023 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Noventa Mil (\$ 90.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: [compraslarioja.msp@gmail.com](mailto:compraslarioja.msp@gmail.com).

**Cr. Fernando Víctor Silva**

Dirección de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Salud Pública

**N° 850734 - \$ 12.850,00 - 17/10/2023**

**VARIOS**

**El Retiro S.A.**  
**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de octubre de 2023, a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en el Km 1.231,5 de la Ruta Nacional 60, departamento de Arauco, provincia de La Rioja, para tratar el siguiente:

**Orden del Día:**

**Asamblea Ordinaria**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Designación de un Director Titular y un Director Suplente en reemplazo de Santiago Dellatorre cuya designación fue suspendida cautelarmente respecto de sus honorarios y de Néstor Osvaldo Banno, y consideración de la aprobación de sus gestiones.
- 3) Consideración de la renuncia de la Directora Titular, Paula E. Bardi, suspendida cautelarmente respecto de sus honorarios.

**Asamblea Extraordinaria**

- 4) Reforma del Art. 15 del Estatuto Social, para (i) hacer apelables y sujetas a los recursos pasibles de los fallos judiciales, a las resoluciones del Tribunal General de Arbitraje de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, en los términos de su reglamento, en el arbitraje de derecho establecido en el estatuto,

para cualquier conflicto o diferendo suscitado entre socios o entre la sociedad y sus socios, iniciados hasta la fecha de la Asamblea; y (ii) Establecer la competencia de la Justicia Nacional en lo Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para cualquier conflicto o diferendo suscitado entre socios o entre la sociedad y sus socios, en reemplazo del arbitraje establecido en el estatuto, desde la fecha de la Asamblea.

Se hace saber a los accionistas, que deberán acreditar su intención de participar por sí o por apoderado con la antelación de ley a la celebración de la Asamblea en la sede social de Km 1231,5 de la Ruta Nacional 60, departamento de Arauco, provincia de La Rioja a fin de su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas.

**Banno Néstor Osvaldo**

Director Suplente en ejercicio

**N° 29069 - \$ 28.665,00 - 29/09 al 17/10/2023**

\*\*\*

**Ministerio de Vivienda Tierras y Hábitat Social**  
**Dirección Gral. de Bienes Fiscales**

**Edicto de Expropiación**

Por intermedio de la presente se comunica y notifica, expresamente, a Wenceslao Francisco Sánchez, Juan Carlos Mammana - Teresita Alejandra Olmedo, B.C. S.R.L. y Enrique Darío Carbel, propietarios y/o poseedores y/o quienes se consideren con derecho, que por ante la Dirección General de Bienes Fiscales, dependiente de la Secretaría de Tierras, sita en calle Dalmacio Vélez Sarsfield N° 682 de la ciudad de La Rioja, se tramitan los autos Expediente Código G02-00062-2-23, “Secretaría de Tierras - Cumplimiento de Ley N° 10.615 - Declárese de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación los inmuebles ubicados en el Parque Industrial de la ciudad Capital de La Rioja”, con referencia a la expropiación de urgencia dispuesta mediante Ley N° 10.615 y Decreto de la Función Ejecutiva Provincial N° 1.633 de fecha 08 de septiembre de 2023, respecto a los inmuebles ubicados en la provincia de La Rioja, departamento Capital, Parque Industrial de la ciudad de La Rioja, que se identifican conforme al siguiente detalle: Inmueble I: Matrícula Catastral: Dpto. 1 - Circ. I - Sec. C - Manz. 260 - Parc. “a”. Matrícula Registral: C-12910. Titular Registral: Wenceslao Francisco Sánchez. Gravámenes: Registra Hipoteca a favor de Guillermo Sahade. Valuación Fiscal: Pesos Dieciocho Millones Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con Treinta y Tres Centavos (\$ 18.084.852,33). Superficie: 4.791 m2. Inmueble II: Matrícula Catastral: Dpto. 1 - Circ. I - Sec. C - Manz. 260 - Parc. “e”. Matrícula Registral: C-6466. Titular Registral: Juan Carlos Mammana - Teresita Alejandra Olmedo. Valuación Fiscal: Pesos Treinta y Seis Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Setecientos Noventa y Uno con Ochenta y Un Centavos (\$ 36.881.791,81). Superficie: 4.791 m2. Inmueble III: Matrícula Catastral: Dpto. 1 - Circ. I - Sec. H - Manz. 508 - Parc. “e”. Matrícula Registral: C-28823. Gravámenes: Registra Hipoteca a favor del Nuevo Banco de La Rioja S.A. Titular Registral: B.C. S.R.L. Valuación Fiscal: Pesos Tres Millones Ochocientos Ochenta Mil Doscientos Quince con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 3.880.215,42). Superficie: 5.042 m2. Inmueble IV: Matrícula Catastral: Dpto. 1 - Circ. I - Sec. C - Manz. 298 - Parc. “i”. Matrícula Registral: C-62647. Titular Registral: Enrique Darío Carbel. Valuación Fiscal: Pesos Setecientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Nueve con Veintiún



Centavos (\$ 735.989,21). Superficie: 5.462 m2. Invitándolos en este acto a: 1) comparecer en el plazo de diez (10) días hábiles; 2) declarar el monto en dinero que consideren suficiente a los efectos de la indemnización y 3) constituir domicilio a los efectos legales, bajo apercibimiento de ley. Artículo 2º.- Continuación, en cumplimiento del Art. 19 de la Ley Nº 4.611, se transcribe la parte pertinente de la Ley Nº 10.615: “Artículo 1º.- Declárese de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en el Parque Industrial de la ciudad Capital de La Rioja, que se detallan a continuación: Inmueble I: Propietario: A determinar. Ubicación: La Rioja, Dpto. Capital. Matrícula Catastral: Parcela “a” 2 - Manzana 260. Nomenclatura: 1-I-C-260-a. Dominio: C-12.910. Superficie: 4.791 m2. Inmueble II: Propietario: Mammana, Juan Carlos - Olmedo, Teresita Alejandra - (Dominio Sociedad Conyugal). Ubicación: La Rioja, Dpto. Capital. Matrícula Catastral: Parcela “a” - Manzana 260. Nomenclatura: 1-I-C-260-a. Dominio: C-6466. Superficie: 4.791 m2. Inmueble III: Propietario: B.C. S.R.L. Ubicación: La Rioja, Dpto. Capital. Matrícula Catastral: Parcela “e” - Manzana 508. Nomenclatura: 1-I-H-508-e. Dominio: C-28823. Superficie: 5.042 m2. Inmueble IV: Propietario: A determinar. D.N.I. Nº 10.171.771. Ubicación: La Rioja, Dpto. Capital. Matrícula Catastral: Parcela “i” - Manzana 298. Nomenclatura: 1-I-C-298-i. Dominio: C-62647. Superficie: 5.462 m2. Artículo 2º.- Reintégrese los inmuebles mencionados en el artículo precedente al Patrimonio Provincial para ser reasignados a nuevos emprendimientos industriales y de servicios a la actividad productiva, en el marco de la Ley Nº 10.343. Artículo 3º.- Declárese de expresa urgencia el cumplimiento de la presente ley, a fin de posibilitar la inmediata radicación de actividades productivas, cuyos proyectos están impedidos de concreción por la carencia de sitios aptos para los mismos. Artículo 4º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán tomadas de Rentas Generales de la Provincia con imputación a las mismas. Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese”. Decreto de la Función Ejecutiva Nº 1.633 de fecha 08 de septiembre de 2023: “Visto: el Expediente Código G02-00062-2-23, “Secretaría de Tierras - Cumplimiento de Ley Nº 10.615. Declárese de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación los inmuebles ubicados en el Parque Industrial de la ciudad Capital de La Rioja”, y lo dispuesto mediante Ley Nº 10.615, y Considerando (...) Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 126º de la Constitución Provincial; El Gobernador de la Provincia de La Rioja Decreta: Artículo 1º.- Exprópiense los inmuebles ubicados en el Parque Industrial de la ciudad de La Rioja, que fueran declarados de utilidad pública por Ley Nº 10.615, conforme al siguiente detalle: Inmueble I: Matrícula Catastral: Dpto. 1 - Circ. I - Sec. C - Manz. 260 - Parc. “a”. Matrícula Registral: C-12910. Titular Registral: Wenceslao Francisco Sánchez. Gravámenes: Registra Hipoteca a favor de Guillermo Sahade. Valuación Fiscal: Pesos Dieciocho Millones Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con Treinta y Tres Centavos (\$ 18.084.852,33). Superficie: 4.791 m2. Inmueble II: Matrícula Catastral: Dpto. 1 - Circ. I - Sec. C - Manz. 260 - Parc. “e” Matrícula Registral: C-6466. Titular Registral: Juan Carlos Mammana - Teresita Alejandra Olmedo. Valuación Fiscal: Pesos Treinta y Seis Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Setecientos Noventa y Uno con Ochenta y Un Centavos (\$ 36.881.791,81). Superficie: 4.791 m2. Inmueble III: Matrícula Catastral: Dpto. 1 - Circ. I - Sec. H - Manz. 508 - Parc. “e”. Matrícula Registral: C-28823. Gravámenes: Registra Hipoteca a favor del Nuevo Banco de La Rioja S.A. Titular Registral: B.C. S.R.L. Valuación Fiscal: Pesos Tres Millones Ochocientos Ochenta Mil Doscientos Quince con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 3.880.215,42). Superficie: 5.042 m2. Inmueble

IV: Matrícula Catastral: Dpto. 1 - Circ. I - Sec. C - Manz. 298 - Parc. “i”. Matrícula Registral: C-62647. Titular Registral: Enrique Darío Carbel. Valuación Fiscal: Pesos Setecientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Nueve Con Veintiún Centavos (\$ 735.989,21). Superficie: 5.462 m2. Artículo 2º.- Establécese como monto indemnizatorio provisorio, a efectos de la expropiación de urgencia, la valuación fiscal informada por los organismos competentes. Artículo 3º.- Consígnese judicialmente el monto de las valuaciones fiscales indicados en el Artículo 1 del presente, montos de los que deberá deducirse, en la oportunidad prevista por la Ley Nº 4.611, el importe correspondiente en concepto de deuda del Impuesto Inmobiliario informado por la Dirección General de Ingresos Provinciales. Artículo 4º.- Por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas procédase al cumplimiento del pago establecido en el Artículo 3º. Artículo 5º.- Cumplida la consignación judicial prevista en los Artículos 2º y 3º y para el caso de ocurrir las situaciones impositivas previstas en el Artículo 49º de la Ley Nº 4.611, notifíquese a Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención. Artículo 6º.- Por la Secretaría de Tierras, con la participación de sus organismos pertinentes, se cumplimentará oportunamente con la toma de posesión en nombre y representación del Estado de la Provincia de La Rioja de los inmuebles expropiados, labrándose en consecuencia acta circunstanciada de lo actuado. Artículo 7º.- Tomada la posesión de los inmuebles expropiados deberá cumplimentarse el Procedimiento Administrativo previsto en el Artículo 19º de la Ley Nº 4.611. Artículo 8º.- Por ante la Escribanía General de Gobierno se confeccionará la Escritura Declarativa de Dominio a favor del Estado Provincial. Artículo 9º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Vivienda, Tierras y Hábitat Social y por el señor Secretario General de la Gobernación, y suscripto por la señora Secretaria de Tierras. Artículo 10º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. - Art. 19 de la Ley 4.611- Procedimiento Administrativo: “Dictado el decreto expropiatorio, el sujeto expropiante hará saber al propietario del bien afectado, que este ha sido expropiado. La notificación deberá comprender: a) Transcripción de la parte pertinente de la ley u ordenanza municipal y del decreto dictado en su consecuencia. b) Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) días hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización. c) Invitación a constituir domicilio legal”. Art. 20 de la Ley 4.611- Notificación: Tipo: “...Si se ignora el domicilio del expropiado o este fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia durante cinco (5) días. El término se computará desde las veinticuatro horas del día de la última publicación”. Art. 121 de la Ley 4.044 - Procedimiento Administrativo: “Toda persona que comparezca ante la autoridad administrativa, sea por sí o en representación de terceros, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga, un domicilio dentro del radio urbano del asiento de aquella. El interesado deberá además manifestar su domicilio real, si no lo hiciera o no denunciare el cambio, las resoluciones que deban notificarse en el domicilio real se notificarán en el domicilio constituido. El domicilio constituido podrá ser el mismo que el domicilio real”. El presente se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces. La Rioja, 02 de octubre de 2023.

**Dr. José Fouad Yoma**  
 Director General de Bienes Fiscales  
 Secretaria de Tierras



**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00388-8-22, caratulados: “Barrionuevo Aldo Eulalio y Carrizo Nilda Ercilia s/Escrituración de Inmueble ubicado en Barrio La Ermita calle Av. San Nicolás de Bari (E) Dpto. Capital”, se dictó Resolución de Expropiación N° 583 de fecha 05 de septiembre de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Art. 25 Dcto. 118 - ratificado por Ley N° 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 026395, de fecha 13 de abril de 2023, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral otorgada: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: C; Manzana: 1091; Parcela: 50; Superficie Total: 299,85 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 135, Folio 99, con fecha 18 de mayo de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: lindan al Norte con Av. San Nicolás de Bari; al Sur con parcela “23”; al Este con parcela “14”; al Oeste con parcela “k”. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.  
La Rioja, 05 de septiembre de 2023.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 431 - S/c. - 06 al 17/10/2023**

\* \* \*

**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00253-3-23, caratulados: “Romero Conrado Manuel s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en Barrio San Vicente, Dpto. Capital”, se dictó Resolución de Expropiación N° 666 de fecha 02 de octubre de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble ubicado en Barrio San Vicente, de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, Art. 25 - Dcto. 118 ratificado en Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 026661, de fecha 30 de julio de 2023, individualizado con la Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: G; Manzana: 09; Parcela: 40; Superficie total: 462,29 m2; e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 138, Folio 78, con fecha 25 de septiembre de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: lindan al Nor-Oeste con Avda. José Jesús Oyola; al Este con la parcela “q” parte; al Sur con calle San Nicolás de Bari. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.  
La Rioja, 02 de octubre de 2023.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 432 - S/c. - 06 al 17/10/2023**

**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00601-1-21, caratulados: “Santillán Susana Inés y Santillán Oscar José s/Saneamiento y Escritura de Inmueble ubicado en B° Cochangasta calle Paso de la Patria Dpto. Capital”, se dictó Resolución de Expropiación N° 652 de fecha 27 de septiembre de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre un inmueble ubicado en Barrio Vial, de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, Art. 25, Dcto. 118, ratificado en Ley N° 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 026571, de fecha 09 de junio de 2023, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: E; Manzana: 214; Parcela: 45; Superficie Total: 1 ha 1916,97 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 138, Folio 17, con fecha 06 de septiembre de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: lindan al Norte con servidumbre de canal; al Este con parcela “c” y “d” propiedad del Sr. Pedro Nicolás Giraud, parcela “p” espacio verde, parcela “o” propiedad de la Sra. Ana Belén Suarez, el Sr. Andrés Ignacio Suarez y el Sr. Jorge Eduardo Suarez, parcela “n” propiedad de la Sra. Sofia Emilia Barberis, parcela “m” propiedad Luis Alberto Machi Arnaudo, parcela “l” propiedad del Sr. Francisco Armando Palacio Rodríguez, parcela “k” propiedad de la Sra. Claudia Alejandra Castro, parcela “j” propiedad de la Sra. María Cecilia Llanes, parcela “i” y “h” propiedad del Sr. Jorge Eduardo Suarez, parcela “g” Ecosist. S.A. (Disp. N° 14.257/2000); al Sur con calle Perú; al Oeste con calle Paso de la Patria. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.  
La Rioja, 27 de septiembre de 2023.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 433 - S/c. - 06 al 17/10/2023**

\* \* \*

**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00666-6-22, caratulados: “Bazán Lucas Pablo s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en Barrio Centro Dpto. Capital”, se dictó Resolución de Expropiación N° 622 de fecha 14 de septiembre de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre un inmueble ubicado en Barrio Centro, de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, Art. 25, Dcto. 118, ratificado en Ley N° 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 026607, de fecha 27 de junio de 2023, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 19; Parcela: 88; Superficie Total: 177,60 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 137, Folio 19, con fecha 10 de agosto de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: lindan al Norte con calle 8 de Diciembre; al Este con calle Baltazar Jaramillo; al Sur con la parcela “g”; al Oeste con la parcela “f” parte. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.  
La Rioja, 14 de septiembre de 2023.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 434 - S/c. - 06 al 17/10/2023**



**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00821-1-19, caratulados: “Caniza Luis Atilio s/Saneamiento y Escrituración de Inmueble del Barrio ubicado en calle pública esquina Reina Mora, El Mirador”, se dictó Resolución de Expropiación N° 653 de fecha 27 de septiembre de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles ubicados en el barrio El Mirador de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Rectificación de Mensura y División, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 026587, de fecha 14 de junio de 2023, individualizado con la Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: E; Manzana: 1403; Parcelas: 11 a la 18; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 137, Folio 29, con fecha 15 de agosto de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: lindan al Norte con calle pública; al Este con calle Las Reina Moras; al Sur con calle Los Guanacos; al Oeste con las parcelas “3” y “5”. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.  
La Rioja, 27 de septiembre de 2023.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 435 - S/c. - 06 al 17/10/2023**

\* \* \*

**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00548-8-22, caratulados: “Sánchez Dolores s/Escritura de Inmueble ubicado en Barrio El Puquial Dpto. Chilecito”, se dictó Resolución de Expropiación N° 657 de fecha 28 de septiembre de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244 - Dcto. 118/07, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 025552, de fecha 06 de abril de 2022, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 07; Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 69; Parcela: 63; Superficie Total: 606,10 m2; e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 137, Folio 49, con fecha 30 de agosto de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: lindan al Norte con las parcelas “an”, “b”, “ar”, “az” y “e”; al Este con las parcelas “62” y “53”; al Sur con la parcela “al”; al Oeste con calle Santiago Bazán. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.  
La Rioja, 28 de septiembre de 2023.

**Esc. Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 436 - S/c. - 10, 17 y 20/10/2023**

**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras comunica que por autos Expte. G02-00440-0-23, caratulados: “Vecinos de La localidad de Arauco s/Regularización Dominial”, se dictó Resolución de Expropiación N° 637 de fecha 21 de septiembre de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido en el Plano de División aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 026398, de fecha 17 de abril de 2023, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, bajo el Tomo 132, Folio 69 Sección Planos, Lámina 1/5 el Tomo 137 Folio 80, Lámina 2/5 el Tomo 137 Folio 81, Lámina 3/5 el Tomo 137 Folio 80, Lámina 4/5 el Tomo 137 Folio 81, Lámina 5/5 el Tomo 137 Folio 84, de fecha 04 de septiembre de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Plano 1: al Norte: con calle proyectada; al Sur: con calle proyectada intersección Ruta Provincial N° 9; al Este: con poseedor desconocido y al Oeste: con Ruta Provincial N° 9. Plano 2: al Norte: con lote lindero de Olivera Pantaleón; al Sur: con lote lindero de Lucas Toro y Otra; al Este: con lote lindero de Herrera Ismael y al Oeste: con Av. 24 de Mayo. Plano 3: al Norte: con lote lindero de De la Fuente Domingo lote 16; al Sur: con lote linderos de Peralta lotes 17 y lote 50; al Este: con calle 20 de Mayo y al Oeste: con lindero Romero Vega Peralta Silvia lote 18. Plano 4: al Norte: con calle Los Olivos; al Sur: con linderos Ávila Susana de V. pte, Moreno Daniel H. y Quinteros Elena del V. pte; al Este: con linderos Herrera Pablo D. y Chumbita Pablo y al Oeste: con lindero Delgado Jorge A. Plano 5: al Norte: con lote lindero de Ricardo Díaz Luján; al Sur: con río Aimogasta; al Este: con lote lindero de Díaz de Fuentes Adelia y al Oeste: con lote lindero de Romero Cirilo Melitón. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.  
La Rioja, 28 de septiembre de 2023.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 437 - S/c. - 17 al 24/10/2023**

\* \* \*

**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00424-4-19, caratulados: “Municipalidad del Dpto. Arauco s/Regularización Dominial de Terrenos ubicados en la ciudad de Aimogasta”, se dictó Resolución de Expropiación N° 636 de fecha 21 de setiembre de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido en el Plano de División, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro N° 026321 de fecha 09 de marzo de 2023, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, Lámina 1/31 el Tomo 138 Folio 67, Lámina 2/31 el Tomo 137 Folio 85, Lámina 3/31 el Tomo 137 Folio 86, Lámina 4/31 el Tomo 137 Folio 87, Lámina 5/31 el Tomo 137 Folio 88, Lámina 6/31 el Tomo 137 Folio 89, Lámina 7/31 el Tomo 137 Folio 90, Lámina 8/31 el Tomo 137 Folio 91, Lámina 9/31 el Tomo 137 Folio 92, Lámina 10/31 el Tomo 137 Folio 93, Lámina 12/31 el Tomo 137 Folio 94, Lámina 13/31 el Tomo 137 Folio 95, Lámina 14/31 el Tomo 137 Folio 96, Lámina 15/31 el Tomo 137 Folio 98, Lámina 16/31 el Tomo 138 Folio 99, Lámina 17/31 el Tomo 138 Folio 21, Lámina 18/31 el Tomo 137 Folio 100,



Lámina 19/31 el Tomo 138 Folio 1, Lámina 21/31 el Tomo 138 Folio 2, Lámina 22/31 el Tomo 138 Folio 3, Lámina 23/31 el Tomo 138 Folio 4, Lámina 24/31 el Tomo 138 Folio 5, Lámina 25/31 el Tomo 138 Folio 6, Lámina 26/31 el Tomo 138 Folio 7, Lámina 27/31 el Tomo 138 Folio 9, Lámina 28/31 el Tomo 138 Folio 10, Lámina 29/31 el Tomo 138 Folio 11, Lámina 30/31 el Tomo 138 Folio 12, Lámina 31/31 el Tomo 138 Folio 13, de fecha 04 de septiembre de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Plano 1: al Norte: con calle Leopoldo Lugones; al Sur: con lindero Morandi César; al Este: con lindero Morandi Natalia y al Oeste: con propietario desconocido. Plano 2: al Norte: con lote lindero de Agüero Horacio; al Sur: con pasaje Paraguay; al Este: con calle Juan Bautista Alberdi y al Oeste: con lindero Quintero Julio César. Plano 3: al Norte: con lote lindero Gallegos lote 52; al Sur: con lote lindero Morandi César Manuel lote 03; al Este: con calle Bautista Alberdi y al Oeste: con lindero Reynoso Nicolás. Plano 4: al Norte: con lote 02; al Sur: con calle Facundo Quiroga; al Este: con lotes 02 y 01 y al Oeste: con calle pública. Plano 5: Lote 61 al Norte: con lote lindero de Sierra Leopoldo L.; al Sur: con lindero de Nolazco Montivero Pedro; al Este: con calle Juan Carlos Sánchez y al Oeste: con zona no catastrada, Lote 62 al Norte: con lindero de Nolazco Montivero Pedro; al Sur: con lindero de Vildo, al Este: con calle Juan Carlos Sánchez y al Oeste: con zona no catastrada. Plano 6: al Norte: con lote lindero de Romero José Ángel; al Sur: con calle Leopoldo Lugones; al Este: con lote 11 y al Oeste: con calle TT. Cnel. Juan Carlos Torres. Plano 7: al Norte: con calle Castro Barros; al Sur: con calle Leovino Martínez; al Este: con lote 02 y al Oeste: con intersección calles Castro Barros y Leovino Martínez. Plano 8: al Norte: con parcela 25; al Sur: con calle El Bordo; al Este: con parcela 17 y al Oeste: con parcela 19. Plano 9: al Norte: con calle pública; al Sur: con calle pública; al Este: con calle pública y al Oeste: con calle 25 de Mayo, Plano 10: al Norte: con lindero de Díaz Florencio; al Sur: con calle pública; al Este: con lindero sucesión Jotayan y al Oeste: con lindero de Bernardo Díaz. Plano 12: al Norte: con calle pública; al Sur: con calle pública; al Este: con lindero Contreras Elías y al Oeste: con parcela 14. Plano 13: al Norte: con lindero González Liliana; al Sur: con callejón público sin salida; al Este: con calle Roberto L. Díaz y al Oeste: con lindero González Liliana parte. Plano 14: al Norte: con lindero Pascuales Gustavo; al Sur: con linderos Arias González y Molina César; al Este: con Molina César y Pascuales Gustavo y al Oeste: con calle pública. Plano 15: Manzana 56, parcela 60 al Norte: con parcela 20; al Sur: con calle Santiago del Estero; al Este: con parcela 15 y al Oeste: con parcelas 19, 25, 24 y 17; Parcela 61 al Norte: con parcela 26; al Sur: con calle Santiago del Estero; al Este: con parcela 12 y al Oeste: con parcelas 13; Manzana 66, parcela 60 al Norte: con calle Santiago del Estero; al Sur: con parcela 05; al Este: con parcela 05 y al Oeste: con parcelas 04. Plano 16: al Norte: con parcela 10; al Sur: con parcela 08; al Este: con parcela 05 y 06 y al Oeste: con calle Sarmiento. Plano 17: al Norte: con parcela 05; al Sur: con calle pública; al Este: con calle Manuel Dorrego y al Oeste: con parcela 06 Pte. Plano 18: al Norte: con parcelas 1, 2 y 3 Pte.; al Sur: con parcela 19; al Este: con parcela 06 y al Oeste: con parcela calle Vicente Almonacid. Plano 19: al Norte: con calle Belgrano; al Sur: con parcela 06; al Este: con parcelas 05 y 06 Pte. y al Oeste: con parcela 29. Plano 21: al Norte: con lote 05 y lindero con Herrera Erasmo; al Sur: con lindero Dávila Pablo; al Este: con Ruta Prov. N° 9 y al Oeste: con calle Tte. Cnel. Juan C. Sánchez. Plano 22: al Norte: con parcela 3; al Sur: con parcela 5; al Este: con calle pública y al Oeste: con parcela 6. Plano 23: Manzana 050 al Norte: con calle pública; al Sur: con calle pública; al Este: con calle pública y al Oeste: con calle pública,

Manzana 108 Parcela 60, al Norte: con calle pública y parcela 03; al Sur: con calle pública; al Este: con calle pública y al Oeste: con parcela 05. Plano 24: al Norte: con calle pública; al Sur: con colindante Muños Rubén; al Este: con calle pública y al Oeste: con colindante Rey Gabriela. Plano 25: al Norte: con calle pública N° 24; al Sur: con colindante Villegas Olga; al Este: con colindante Morales y al Oeste: con colindante Villagas Valentín Pte. y Aranda Pte. Plano 26: al Norte: con lindero Vega Fabián; al Sur: con calle Imelda Romero; al Este: con lindero Díaz Mercedes y al Oeste: con Carrizo María. Plano 27: al Norte: con lindero Ávila Noelia; al Sur: con parcela 16; al Este: con Av. San Francisco y al Oeste: con defensa contra crecientes. Plano 28: al Norte: con calle pública; al Sur: con lindero Díaz María Esther; al Este: con calle Tte. Juan Carlos Sánchez y al Oeste: con lindero Narmona Isidora I. Plano 29: al Norte: con lindero Quintero de Reynoso María; al Sur: con lindero Vega Dardo Nicolás; al Este: con calle pública y al Oeste: con calle Teniente Juan Carlos Sánchez. Plano 30: al Norte: con lindero Nieto Pastor y Fornel Rosa Pte.; al Sur: con calle Imelda Romero; al Este: con lindero Fornel Rosa y Ramos Alberto; al Oeste: con calle H. Albini. Plano 31: al Norte: con parcela 04; al Sur: con calle Del Norte; al Este: con calle Del Norte y al Oeste: con parcela 07 Pte. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 28 de septiembre de 2023.

**Esc. Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

N° 438 - S/c. - 17 al 24/10/2023

\* \* \*

**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00450-0-21, caratulados: "Ruiz Aníbal Ignacio s/Regularización Dominial del Inmueble ubicado en calle Bolívar, Barrio Evita, Dpto. Capital", se dictó Resolución de Expropiación N° 671 de fecha 03 de octubre de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre un inmueble ubicado en Barrio Evita, de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, Art. 25, Dcto. 118, ratificado en Ley N° 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 026467, de fecha 08 de mayo de 2023, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 07; Parcela: 105; Superficie Total: 207,35 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 136, Folio 46, con fecha 09 de junio de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: lindan al Norte con la parcela "q" parte; al Este con la parcela "p"; al Sur con calle Simón Bolívar; al Oeste con la parcela "38" y "39". Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 03 de octubre de 2023.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

N° 439 - S/c. - 17 al 24/10/2023



### Subsecretaría de Gestión del Capital Humano

El Coordinador de Sumarios, en calidad de Instructor de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Gestión del Capital Humano con domicilio en San Nicolás de Bari (Oeste) N° 641 en autos Expte. Cód. E30 N° 00908-7-2023, cita al Sr. Mediavilla, Franco Emmanuel, D.N.I. N° 35.503.119, por el término de ocho (8) días a partir de la última publicación del presente a fin de prestar Declaración Indagatoria en el Sumario Administrativo que se instruye en los autos mencionados bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y proseguir con la causa según su estado. Fdo. Sr. Pablo Enrique Lucero - Coordinador de Sumarios de la Subsecretaría de Gestión del Capital Humano.

**Pablo Enrique Lucero**  
Coordinador de Sumarios

**N° 440 - S/c. - 17 al 24/10/2023**

\* \* \*

### Subsecretaría de Gestión del Capital Humano

El Coordinador de Sumarios, en calidad de Instructor de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Gestión del Capital Humano con domicilio en San Nicolás de Bari (Oeste) N° 641 en autos Expte. Cód. E30 N° 00554-3-2023, cita a la Sra. Zárate, María Alejandra, D.N.I. N° 18.551.159, por el término de ocho (8) días a partir de la última publicación del presente a fin de prestar Declaración Indagatoria en el Sumario Administrativo que se instruye en los autos mencionados bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y proseguir con la causa según su estado. Fdo. Sr. Pablo Enrique Lucero - Coordinador de Sumarios de la Subsecretaría de Gestión del Capital Humano.

**Pablo Enrique Lucero**  
Coordinador de Sumarios

**N° 441 - S/c. - 17 al 24/10/2023**

\* \* \*

### Secretaría de Tierras Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. G02-00424-4-19, caratulados: "Municipalidad del Dpto. Araucos/Regularización Dominial de Terrenos ubicados en la ciudad de Aimogasta, se dictó Resolución de Expropiación N° 636 de fecha 21 de septiembre de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido en el Plano de División, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro N° 026321 de fecha 09 de marzo de 2023, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, Lámina 1/31 el Tomo 138 Folio 67, Lámina 2/31 el Tomo 137 Folio 85, Lámina 3/31 el Tomo 137 Folio 86, Lámina 4/31 el Tomo 137 Folio 87, Lámina 5/31 el Tomo 137 Folio 88, Lámina 6/31 el Tomo 137 Folio 89, Lámina 7/31 el Tomo 137 Folio 90, Lámina 8/31 el Tomo 137 Folio 91, Lámina 9/31 el Tomo 137 Folio 92, Lámina 10/31 el Tomo 137 Folio 93, Lámina 12/31 el Tomo 137 Folio 94, Lámina 13/31 el Tomo 137 Folio 95, Lámina 14/31 el Tomo 137 Folio 96, Lámina 15/31 el Tomo 137 Folio 98, Lámina 16/31 el Tomo 138 Folio 99, Lámina 17/31 el Tomo 138 Folio 21, Lámina 18/31 el Tomo 137 Folio 100, Lámina 19/31 el Tomo 138 Folio 1, Lámina 21/31 el Tomo 138 Folio 2, Lámina 22/31 el Tomo 138 Folio 3, Lámina 23/31 el

Tomo 138 Folio 4, Lámina 24/31 el Tomo 138 Folio 5, Lámina 25/31 el Tomo 138 Folio 6, Lámina 26/31 el Tomo 138 Folio 7, Lámina 27/31 el Tomo 138 Folio 9, Lámina 28/31 el Tomo 138 Folio 10, Lámina 29/31 el Tomo 138 Folio 11, Lámina 30/31 el Tomo 138 Folio 12, Lámina 31/31 el Tomo 138 Folio 13, de fecha 04 de septiembre de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Plano 1: al Norte: con calle Leopoldo Lugones; al Sur: con lindero Morandi César; al Este: con lindero Morandi Natalia y al Oeste: con propietario desconocido. Plano 2: al Norte: con lote lindero de Agüero Horacio; al Sur: con pasaje Paraguay; al Este: con calle Juan Bautista Alberdi y al Oeste: con lindero Quintero Julio César. Plano 3: al Norte: con lote lindero Gallegos lote 52; al Sur: con lote lindero Morandi César Manuel lote 03; al Este: con calle Bautista Alberdi y al Oeste: con lindero Reynoso Nicolás. Plano 4: al Norte: con lote 02; al Sur: con calle Facundo Quiroga; al Este: con lotes 02 y 01 y al Oeste: con calle pública. Plano 5: Lote 61: al Norte: con lote lindero de Sierra Leopoldo L.; al Sur: con lindero de Nolazco Montivero Pedro; al Este: con calle Juan Carlos Sánchez y al Oeste: con zona no catastrada, Lote 62 al Norte: con lindero de Nolazco Montivero Pedro; al Sur: con lindero de Vildo, al Este: con calle Juan Carlos Sánchez y al Oeste: con zona no catastrada. Plano 6: al Norte: con lote lindero de Romero José Ángel; al Sur: con calle Leopoldo Lugones; al Este: con lote 11 y al Oeste: con calle TT. Cnel. Juan Carlos Torres. Plano 7: al Norte: con calle Castro Barros; al Sur: con calle Leovino Martínez; al Este: con lote 02 y al Oeste: con intersección calles Castro Barros y Leovino Martínez. Plano 8: al Norte: con parcela 25; al Sur: con calle El Bordo; al Este: con parcela 17 y al Oeste: con parcela 19. Plano 9: al Norte: con calle pública; al Sur: con calle pública; al Este: con calle pública y al Oeste: con calle 25 de Mayo. Plano 10: al Norte: con lindero de Díaz Florencio; al Sur: con calle pública; al Este: con lindero sucesión Jotayán y al Oeste: con lindero de Bernardo Díaz. Plano 12: al Norte: con calle pública; al Sur: con calle pública; al Este: con lindero Contreras Elías y al Oeste: con parcela 14. Plano 13: al Norte: con lindero González Liliana; al Sur: con callejón público sin salida; al Este: con calle Roberto L. Díaz y al Oeste: con lindero González Liliana parte. Plano 14: al Norte: con lindero Pascuales Gustavo; al Sur: con linderos Arias González y Molina César; al Este: con Molina César y Pascuales Gustavo y al Oeste: con calle pública. Plano 15: Manzana 56, parcela 60: al Norte: con parcela 20; al Sur: con calle Santiago del Estero; al Este: con parcela 15 y al Oeste: con parcelas 19, 25, 24 y 17; Parcela 61 al Norte: con parcela 26; al Sur: con calle Santiago del Estero; al Este: con parcela 12 y al Oeste: con parcelas 13; Manzana 66, parcela 60 al Norte: con calle Santiago del Estero; al Sur: con parcela 05; al Este: con parcela 05 y al Oeste: con parcelas 04. Plano 16: al Norte: con parcela 10; al Sur: con parcela 08; al Este: con parcela 05 y 06 y al Oeste: con calle Sarmiento. Plano 17: al Norte: con parcela 05; al Sur: con calle pública; al Este: con calle Manuel Dorrego y al Oeste: con parcela 06 Pte. Plano 18: al Norte: con parcelas 1, 2 y 3 Pte.; al Sur: con parcela 19; al Este: con parcela 06 y al Oeste: con parcela calle Vicente Almonacid. Plano 19: al Norte: con calle Belgrano; al Sur: con parcela 06, al Este: con parcelas 05 y 06 Pte. y al Oeste: con parcela 29. Plano 21: al Norte: con lote 05 y lindero con Herrera Erasmo; al Sur: con lindero Dávila Pablo; al Este: con Ruta Prov. N° 9 y al Oeste: con calle Tte. Cnel. Juan C. Sánchez. Plano 22: al Norte: con parcela 3; al Sur: con parcela 5; al Este: con calle pública y al Oeste: con parcela 6. Plano 23: Manzana 050: al Norte: con calle pública; al Sur: con calle pública; al Este: con calle pública y al Oeste: con calle pública; Manzana 108 Parcela 60: al Norte: con calle pública y parcela 03; al Sur: con calle pública; al Este: con calle pública y al



Oeste: con parcela 05. Plano 24: al Norte: con calle pública; al Sur: con colindante Muños Rubén; al Este: con calle pública y al Oeste: con colindante Rey Gabriela. Plano 25: al Norte: con calle pública N° 24; al Sur: con colindante Villegas Olga; al Este: con colindante Morales y al Oeste: con colindante Villagas Valentín Pte. y Aranda Pte. Plano 26: al Norte: con lindero Vega Fabián; al Sur: con calle Imelda Romero; al Este: con lindero Díaz Mercedez y al Oeste: con Carrizo María. Plano 27: al Norte: con lindero Ávila Noelia; al Sur: con parcela 16; al Este: con Av. San Francisco y al Oeste: con defensa contra crecientes. Plano 28: al Norte: con calle pública; al Sur: con lindero Díaz María Esther; al Este: con calle Tte. Juan Carlos Sánchez y al Oeste: con lindero Narmona Isidora I. Plano 29: al Norte: con lindero Quintero de Reynoso María; al Sur: con lindero Vega Dardo Nicolás; al Este: con calle pública y al Oeste: con calle Teniente Juan Carlos Sánchez. Plano 30: al Norte: con lindero Nieto Pastor y Fornel Rosa Pte.; al Sur: con calle Imelda Romero; al Este: con lindero Fornel Rosa y Ramos Alberto al Oeste: con calle H. Albini. Plano 31: al Norte: con parcela 04; al Sur: con calle del Norte; al Este: con calle del Norte y al Oeste: con parcela 07 Pte. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 28 de septiembre de 2023.

**Esc. Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

N° 442 - S/c. - 17 al 24/10/2023

\*\*\*

**Asociación Mutual Policial y Penitenciaria de La Rioja  
Comunicación a los Socios de "MU.PO.PE.R."**

La Asociación Mutual Policial y Penitenciaria de La Rioja (MU.PO.PE.R.), Matrícula L.R. 100 INAES, comunica por este medio a sus socios la resolución adoptada por el Consejo Directivo en su reunión del 07 julio de 2023 y ratificada por Asamblea Extraordinaria del 20 de setiembre de 2023. Establecido fehacientemente que no hay relación alguna entre MUPOPER y la firma CREDILOTES, a pesar de cualquier difusión o promoción que se hubiera realizado en el período de mandato de las autoridades anteriores. Por tanto, todas las dudas, consultas, pago de cuotas mensuales, servicio de atención al cliente y/o reclamos deberán ser efectuados únicamente en la sede comercial de la empresa, en Av. Leandro N. Alem 311 - ciudad de La Rioja, en horario comercial de 9 a 14 horas - Whatsapp: 380-4781953. Sirva la presente comunicación pública para informar a los socios que no estuvieron presentes en Asamblea. Firmado: Omar Eleuterio Puscama (Presidente).

**Puscama E. Omar**  
Presidente Mutual  
Mu.Po.Pe.R. M. 100

N° 29156 - \$ 2.730,00 - 17/10/2023

**EDICTOS JUDICIALES**

El Sr. Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Quinta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Ávila Marcelino Ariel, Secretaría "A" a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 5010120000032342 - Letra "V" - Año 2022, caratulados: "Vilches Claudia del Valle s/Información Posesoria", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando

por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, ello bajo apercibimiento de ley a los que se consideren con derecho, y a los colindantes Margarita Filomena Escudero y/o sus herederos, sobre el inmueble que se identifica con Nomenclatura N° 15;4-15-12-034-757- 404, superficie de treinta y dos hectáreas con ocho mil cuarenta y seis metros con ochenta y tres centímetros, (32 ha 8046.83 m2) a nombre de la poseedora Claudia del Valle Vilches, Cuil: 27-23313954-3, ubicado en la localidad de Chepes, departamento Rosario V. Peñaloza, Pcia. de La Rioja, aprobado provisoriamente por la Dirección de Catastro mediante Disposición N° 025771, de fecha 04 de julio del año 2022.

Secretaría, 18 de septiembre de 2023.

**Dr. Miguel Rolando Ochoa**  
Secretario

N° 29040 - \$ 5.087,00 - 29/09 al 17/10/2023 – Chepes

\*\*\*

El Juez de Cámara de la Sala Unipersonal de la Excm. Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chamental, Dr. Walther Ricardo Vera, Secretaría Civil y Comercial "A", en autos Expte. N° 30101230000032965 - Letra "O" - Año 2023, caratulados: "Oviedo Marina Blanca - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley, que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, sobre el siguiente inmueble: "Un inmueble ubicado sobre calle pública del paraje Poleo, del departamento Chamental, provincia de La Rioja, el que se designa como, Parcela Sesenta (60) de la Manzana Uno (01) de La Sección "B", Circunscripción "II" del departamento Chamental, y que tiene las siguientes medidas: en su costado Nor-Oeste desde el vértice "1" al vértice "2" sobre calle pública mide diez metros (10,00 m), de allí en ángulo de 92°03'58" cambia su rumbo hacia el Sud-Este midiendo veintiséis metros (26,00 m) hasta el vértice "3"; de allí en ángulo de 87°56'02" cambia su rumbo hacia el Sud-Oeste y recorre diez metros (10,00 m) hasta el vértice "4"; de este gira en ángulo de 92°03'58" cambiando su rumbo hacia el Nor-Oeste recorriendo veintiséis metros (26,00 m) hasta el vértice "1" cerrando la figura geométrica con un ángulo de 87°56'02"; todo lo cual hace una Superficie Total de doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados con ochenta y tres centímetros cuadrados (259,83 m2). Colindancias: al Nor-Oeste: con calle pública; al Nor-Este con Roxana Ávila; al Sud-Este línea de Ribera - Río Seco y al Sud-Oeste con Juan Cabane. Nomenclatura Catastral: Departamento: 12, Circunscripción: II, Sección: B, Manzana: 1, Parcela: 60. Según Plano de Mensura para Información Posesoria confeccionado por el Agrimensor Elías Miguel Cobresí M.P. del C.A. N° 111 y aprobado provisoriamente por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 025880 de fecha 19 de agosto del año 2022. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respeto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, Art. 409, inc. 2do. del C.P.C. Secretaría, 2023.

**Dra. Giuliana Andrea Rivarola**  
Secretaria

N° 29053 - \$12.025,00 - 29/09 al 17/10/2023 – Chamental



El Juez de Cámara de la Sala Unipersonal de la Excm. Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chamental, Dr. Walther Ricardo Vera, Secretaría Civil y Comercial "A", en autos Expte. N° 30101220000031706 - Letra "V" - Año 2022, caratulados: "Vera, Manuel Primitivo - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley, que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, sobre el siguiente inmueble: "Un inmueble ubicado sobre calle 25 de Mayo N° 422 de la ciudad de Chamental, departamento Chamental, provincia de La Rioja, el que se designa como, Parcela Uno (01) de la Manzana Sesenta y Cinco (65) de la Sección "A", Circunscripción "I" del departamento Chamental, y que tiene las siguientes medidas: en su costado Sud-Este desde el vértice "1" al vértice "2" sobre Ruta Nacional N° 79 mide cuarenta y seis metros con dieciséis centímetros (46,16 m), de allí en ángulo de 86°50'52" cambia su rumbo hacia el Nor-Oeste midiendo treinta y siete metros con catorce centímetros (37,14 m) hasta el vértice "3"; de allí en ángulo de 84°24'43" cambia su rumbo hacia el Nor-Este y recorre cuarenta y siete metros con cincuenta y dos centímetros (47,52 m) hasta el vértice "4"; de este gira en ángulo de 93°16'37" cambiando su rumbo hacia el Sud-Este recorriendo treinta metros (30,00 m) hasta el vértice "1" cerrando la figura geométrica con un ángulo de 95°27'48"; todo lo cual hace una Superficie Total de un mil quinientos sesenta y siete metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (1.567,65 m<sup>2</sup>). Colindancias: al Sud-Este: con Ruta Nacional N° 79; al Sud-Oeste con calle 25 de Mayo; al Nor-Oeste con propiedad de Praxedes Berta Farías y al Nor-Este con Vías del F.F.C.C. Nomenclatura Catastral: Departamento: 12, Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 1, Parcela: 65. Según plano de Mensura para Información Posesoria confeccionado por el Agrimensor Elías Miguel Cobresí M.P. del C.A. N° 111 y aprobado provisoriamente por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 025819 de fecha 29 de julio del año 2022". Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, Art. 409, inc. 2do. del C.P.C.

**Dra. Giuliana Andrea Rivarola**  
Secretaría

**N° 29055 - \$ 12.025,00 - 29/09 al 17/10/2023 - Chamental**

\* \* \*

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 5ª Nominación de la ciudad de Córdoba Capital, provincia de Córdoba, en autos "Tomassini, Rodolfo Alberto - Declaratoria de Herederos" - Expte. 6002412, cita y emplaza a los herederos de Heriberto Domingo Tomassini DNI 6.485.545 para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento. Monfarrell, Ricardo Guillermo (Juez).

**Agopian Karina Ingrid**  
Prosecretario Letrado

**N° 29062 - \$ 2.775,00 - 29/09 al 17/10/2023 - Córdoba**

La Sra. Juez Titular de la Sala Unipersonal Segunda de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Aimogasta, de la Provincia de La Rioja, Dra. María Dolores Lazarte "B", a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. N° 40102230000035314 - Letra "S" - Año 2023, caratulado: "Saladino Mario Daniel s/Juicio Sucesorio", cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios y/o acreedores del causante: o Mario Daniel Saladino DNI N° 11.027.267, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de quince días y bajo apercibimiento de ley (Art. 342 Inc. 3° CPC). El presente edicto se publicará por cinco (05) días, en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente. Aimogasta, 11 de septiembre de 2023.

**Dr. Franco D. Soria**  
Secretario

**N° 29070 - \$ 3.700,00 - 03 al 20/10/2023 - Aimogasta**

\* \* \*

La Sra. Presidenta de la Sala 2 Unipersonal, Cámara Primera, Secretaría "B", en lo Civil, Comercial y de Minas de esta Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Fernández Favarón, Marcela Susana, ante el Prosecretario, Sr. Ariel Rubén Ávila, hace saber por cinco (5) días, que la Sra. María Azucena Díaz, DNI N° 14.273.664, ha iniciado Juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 10102210000026660 - Letra "D" - 2021, caratulados: "Díaz, María Azucena / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", con relación a un inmueble ubicado en calle 25 de Mayo 221, Barrio Centro de esta ciudad. El inmueble colinda al Norte con Casa Piti S.R.L., al Este con propiedad de Saúl Menem e Hijos S.A., al Sur con propiedad de Carlos Alberto Baigorria, y al Oeste con calle 25 de Mayo, todo ello según Plano de Mensura particular aprobado por Disposición de la Dirección Provincial de Catastro N° 024959, de fecha 14 de junio de 2021. La superficie total de doscientos noventa y ocho con setenta metros cuadrados (298,70 m<sup>2</sup>), está identificado como parcela Nom. Catastral: Dpto.01, Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 31, Parcela: "y". El titular registral es el Sr. Baigorria Carlos Alberto, D.N.I. N° 5.541.642. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto al inmueble descripto. El presente se publicará cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en esta ciudad (Art. 409 C.P.C.). Secretaría, La Rioja, 26 de junio de 2023.

**Dra. María José Quiroga**  
Secretaria

**N° 29083 - \$ 6.937,50 - 03 al 20/10/2023 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carla Menem, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber que en los autos Expte. N° 10402220000032050 - Letra L - Año 2022, "Leguiza, Ermelindo Teofilo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) de una fracción de inmueble que cuenta con una Superficie Total de trescientos treinta metros cuadrados



diecisiete decímetros cuadrados (330,17 m<sup>2</sup>), nomenclatura catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: G; Manzana: 29; Parcela: "r", ubicado en Avenida Castro Barros esquina Coronel Lagos, B° San Román esta ciudad Capital, que linda: al Norte: con parcela "S" propiedad de Dolores Vega de Sánchez; al Este: con parcela "Q" propiedad de Fundación Nacional de La Rioja (FUNLAR); al Oeste: con calle Coronel Lagos de su ubicación; y al Sur: con Avenida Castro Barros. Se ha ordenado la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento de Ley. La Rioja, 23 de agosto de 2023.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 29084 - \$ 6.475,00 - 03 al 20/10/2023 - Capital**

\* \* \*

La señora Juez de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia Rosa Zárate, Secretaria "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20201230000034463 - Año 2023 - Letra "R", caratulados: "Ramos, Verónica del Valle / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la causante Verónica del Valle Ramos D.N.I. N° 30.634.464 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial. Chilecito, La Rioja, 31 de agosto de 2023.

**Margot Chade**  
Secretaria

**N° 801267 - S/c. - 03 al 20/10/2023 - Chilecito**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Antonia Elisa Toledo, en los autos Expte. N° 20202230000035709 - Año 2023 - Letra "V", caratulados: "Vega Alfredo Nicolás, Cruz, María Luisa / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaria "B", cita y emplaza por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Vega Alfredo Nicolás, D.N.I. N° 8.016.563, y Cruz María Luisa D.N.I. N° 10.012.951 a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 27 de septiembre de 2023.

**Dra. Gisela Vicentini**  
Secretaria

**N° 29092 - \$ 2.220,00 - 06 al 17/10/2023 - Chilecito**

El Sr. Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Chepes, Provincia de La Rioja, Dr. Ávila Marcelino Ariel, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa en Expte. N° 50102220000032328 - Letra "F" - Año 2022, caratulados: "Flores, Fortunata del Valle / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por tres (3) veces que la Sra. Flores, Fortunata del Valle, ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado sobre calle Libertad N° 246, B° Centro, ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja. De conformidad al referido plano de mensura de un inmueble: parcela irregular: se ubica sobre calle Libertad N° 246, el que mide: desde el punto 1 al 2=15.78 m; del punto 2 al 3=30.57 m; del punto 3 al 4=15.38 m; y del punto 4 al 1 (al punto de partida) =30.82 m. Lo que hace una superficie total de 476,84 metros cuadrados. Linderos: Oeste: desde el punto 1 al 2 con calle Libertad N° 246; Norte: desde el punto 2 al punto 3 con Lote 16 de la Sra. María Gabriela Paz; Este: del punto 3 al punto 4 con parte de Lote 20 del Sr. Carlos Herrera; y Sur: del punto 4 al punto 1 con Lote 14 del Sr. Luis Luna. Nom. Catastral: Dpto. 15, Circ.: I, Secc. B, Mz: 35. Pc "15" s/Registro. Todo según plano de mensura confeccionado por el ingeniero Elías Miguel Cobresí M.P.C.A. N° 111, con fecha del 03/10/2022, Disposición N° 025974. Citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan a estar a derecho, dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento a ser representados por el Defensor Oficial de la Circunscripción Judicial. Edictos por tres veces. Secretaria Civil "B", 27 de septiembre de 2023.

**Dra. María Leonor Llanos**  
Secretaria

**N° 29096 - \$ 5.550,00 - 06 al 17/10/2023 - Chepes**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Excm. Cámara de la IIIª Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dra. Molina María de las Mercedes, en autos Expte. N° 30102230000033419 - Letra "M" - Año 2023, caratulados: "Marenzi, Román Lucas Antinori Verónica Natalia / Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, de inmuebles que se encuentran ubicados en el paraje Bañado Viejo, distrito Sierra de los Quinteros, Dpto. Gral. Belgrano Pcia. de La Rioja, identificado en el plano de mensura aprobado provisoriamente por la Dirección Pcial. de Catastro mediante Disposición N° 020137, de fecha 12 de diciembre de 2022, se trata de dos parcelas Mat. Cat. Dpto. 13, 4-13-09-014-650-868 con una superficie de 97 ha 1.7173,25 m<sup>2</sup> y 4-13-09-014-479-465 con una superficie de 36 ha 2.063,65 m<sup>2</sup>, a nombre de Román Lucas Marenzi CUIT 20-31674907-1 Verónica Natalia Antinori CUIL 27-31252125-9. Colindantes: al Norte con propiedad de Roberto Gabino Luján, Noreste presumiblemente fiscal (campo abierto), al Sureste; presumiblemente fiscal (campo abierto), al Este presumiblemente fiscal (campo abierto), al Sur presumiblemente fiscal (campo abierto), al Noroeste sucesión de Luis Oscar Abdala. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 27 de setiembre de 2023.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaria

**N° 29098 - \$ 6.937,50 - 06 al 24/10/2023 - Chamental**



La señora Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 9, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, a cargo de la actuario, Dra. Silvia S. Zalazar, en los autos Expte. N° 1040219000018853 - Letra "N" - Año 2019, caratulados: "Nagel Graciana Gabriela - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", ordena la publicación de edictos por cinco (5) veces, en Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por el cual cita y emplaza por el término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley, a partir de la última publicación oficial, a todos los que se creyeran con derecho sobre un inmueble ubicado en departamento Capital, sobre el costado Oeste de la Ruta N° 38, Km 422, en el paraje "Cristo de Abraham", individualizado según Disposición N° 024044 de fecha 25 de abril de 2019, otorgada por la Dirección General de Catastro con Nomenclatura Catastral Dpto. 01, Circunscripción I, Sección D, Manzana 260 (antes 587) a nombre de Graciana Gabriela Nagel, con una superficie de 1 ha 1.714,79 m2, colinda al Norte con calle pública, al Oeste con parcela N° 84 propiedad de Oliver Didier Dominique Trolle, al Sur con parcela N° 84 propiedad de Oliver Didier Dominique Trolle y al Este con calle pública.  
Secretaría, 09 de abril de 2021.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 29099 - \$ 6.475,00 - 06 al 24/10/2023 – Capital**

\*\*\*

La titular de la Sala Unipersonal N° 1 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, a cargo de la autorizante Dra. Petrillo, Paola María (Juez de Cámara), y la Secretaria Dra. María Lorena Celis Ratti, hace saber por cinco (5) veces, que por ante este Tribunal y Secretaría el Sr. Alfredo Moreno, en autos Expte. N° 10101220000032324 - Letra "M" - Año 2023, caratulados: "Moreno Alfredo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", ha iniciado juicio de información posesoria de un lote ubicado en el Barrio Virgen del Valle de esta ciudad, cuya Nomenclatura Catastral es: Dpto.01 - Circunscripción 1 - Sección H - Manzana 936 - Parcela "25" otorgada mediante Disposición N° 025816/2022 de la Dirección Provincial de Catastro; con una superficie total de 323,86 m2; linda al Norte, del punto A a B con Gabriela de los Ángeles González; al Oeste, del punto A a D con calle pública, al Este, del punto C a B con Alejandro Bustos; al Sur, del punto D a C con Jorge Claudio Rauna Argüello. Cita y emplaza a quienes se consideren con derechos al inmueble referido a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. La publicación se efectuará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.  
La Rioja, agosto de 2023. Dra. María Lorena Celis Ratti - Secretaria Transitoria.

**Sra. Roxana Vaporaki**  
Prosecretaria

**N° 29106 - \$ 7.400,00 - 06 al 24/10/2023 – Capital**

\*\*\*

La Sra. Juez de la Excma. Cámara de la IIIª Circunscripción Judicial, Chamental Pcia, de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 30101220000031458 - Letra "A" - Año 2022, caratulados: "Alonso Osvaldo Fabián - Información Posesoría", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoría del inmueble denominado "Puesto El Ángel" en paraje las Lomitas ubicado en el

Departamento Chamental localidad del mismo nombre, Pcia. de La Rioja se identifica en el Plano de mensura, como parcela Mat. Cat.: 4-12-04-441-306-291, a nombre de Osvaldo Fabián Alonso, CUIL 20-16974161-2. Aprobado provisoriamente por la Dirección Pcial. de Catastro mediante Disposición N° 025547, de fecha 05 de abril de 2022, superficie total de 258 ha 1.730,25 m2. Y colinda al Norte: con propiedad de Simón Britos, al Este: con propiedad de Francisco Rodríguez, al Sur: con propiedad de sucesión de Juana Arrascaeta de Vera y con camino vecinal, Oeste: con propiedad de Francisco Rodríguez y al Noroeste: con propiedad de Héctor Toledo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 31 de mayo de 2023.

**Dra. Giuliana Andrea**  
**Rivarola**  
Secretaria

**Dr. Pablo Ricardo**  
**Magaquián**  
Juez de Cámara

**N° 29119 - \$ 6.012,50 - 10 al 27/10/2023 - Chamental**

\*\*\*

El Sr. Juez Titular de la Sala Unipersonal Primera de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Aimogasta, provincia de La Rioja Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría "B", a cargo del Dr. Franco Darío Soria en los autos Expte. N° 40102230000035496 - Letra "Q" - Año 2023, caratulados: "Quintero Carlos Alberto s/Sucesorio", cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios y/o acreedores del causante: Quintero Carlos Alberto, DNI N° 14.415.437 a los fines de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de quince días y bajo apercibimiento de ley (Art. 342 - inc. 3° del C.P.C.). El presente edicto se publicará cinco (5) días en el Boletín Oficial y por cinco (5) días en el diario "El Independiente".  
Aimogasta, 26 de septiembre de 2023.

**Dr. Franco D. Soria**  
Secretario

**N° 29122 - \$ 3.700,00 - 10 al 27/10/2023 - Aimogasta**

\*\*\*

Dra. María Alejandra López, Juez Titular de la Sala II, de la Cámara de Instancia Única de la V Circunscripción Judicial de la ciudad de Chepes, Secretaría "A" a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 50101230000034247 - Letra "O" - Año 2023, caratulados: "Ortiz Guido Eduardo s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", hace saber por cinco (5) veces, que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría), sobre un Inmueble ubicado sobre calle Rioja, en el barrio San José de la localidad de Ulapes Dpto. San Martín, Pcia. de La Rioja, con una superficie de 564,15 m2 según plano de mensura, Nomenclatura Catastral: Dpto. 16; Circ: I - Sec.: A - Mza.: 51 - Parc.: "40", a nombre de Guido Eduardo Ortiz, CUIL 20-26336410-5, aprobado por Disposición N° 026257. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de los presentes comparecer juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos por (5) veces. Fdo., Dra. María Alejandra López Juez de Cámara - Dr. Miguel Rolando Ochoa Secretario. Chepes, 04 de octubre de 2023.

**Dr. Miguel Rolando Ochoa**  
Secretario

**N° 29126 - \$ 5.087,50 - 10 al 27/10/2023 - Chepes**



El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 9, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría "B" publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local en los autos Expte. N° 10402230000035389 - R - 2023, caratulados: "Rosalez, Emilio Nicolaz / Sucesión Ab Intestato", citando a herederos, acreedores, legatarios y de todos los se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante Sr. Emilio Nicolaz Rosalez D.N.I. N° 6.711.168, para que acredite dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial, conforme lo dispuesto por el Art. 2.340 del C.C. y C.N.

Secretaría, 22 de setiembre de 2023.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 29132 - \$ 647,00 - 17/10/2023 - Capital**

\* \* \*

El Inspector General de la Inspección General de Justicia de la Pcia., dependiente de Secretaría de Justicia, Jacob Emanuel Saúl comunica por Disposición N° 166/23, de Expte. N° C023-0264-8-23, Inscripción de Nuevo Directorio de Rioja Vial SAU, aprobado en Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 01 de junio de 2023, celebrado por la firma Rioja Vial SAU., quedando conformado de la siguiente manera: Orlando Nicolás Torcivía, DNI N° 23.352.581, Cuil N° 20-23352581-3 casado, domiciliado en Isla de los Estados y Pública 2 - B° Nuevo ATP quien continuará como Presidente del Directorio; Dr. Lucas Daniel Parra, DNI N° 28.087.071, Cuil N° 20-28087071-5 soltero, domiciliado en calle Catamarca 691 - B° Tiro Federal; y Guillermo Ángel Quinteros, DNI N° 27.450.770, Cuil N° 20-27450770-6, soltero, domiciliado en calle Techo Digno 20 Casas - 40 manzanas N° 1345; Directores. Publicación por un (1) día.

**Jacob Emanuel Saúl**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 29134 - \$ 2.730,00 - 17/10/2023 - Capital**

\* \* \*

La señora Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 9, Dra. Norma E. Abate de Mazzucchelli y del actuario Sergio Gabriel García, cita por una vez en el Boletín Oficial y diario de circulación local a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Gustavo Walter Pereyra, D.N.I. N° 21.024.555, a comparecer a estar a derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 342 del C.P.C., dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación del presente en los autos Expte. N° 10401230000035796 - Letra "P" - Año 2023, caratulados: "Pereyra, Gustavo Walter - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

**Sergio Gabriel García**  
Prosecretario

**N° 29135 - \$ 740,00 - 17/10/2023 - Capital**

La Dra. María Haidée Paiaro, Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 4, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por una vez que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Eduardo Antonio Mateo, D.N.I. N° 11.189.040, a comparecer a estar en derecho dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 10202230000035536 - Letra "M" - año 2023, caratulado: "Mateo Eduardo Antonio s/Sucesión Ab Intestato".  
Secretaría, 05 de octubre de 2023.

**Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 29136 - \$ 647,50 - 17/10/2023 - Capital**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Única de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja Secretaría "B" de la actuario, Ab. Fabiola del Carmen Carbel, Secretaria, hace saber que en los autos Expte. N° 30102220000031797 - Letra "B" - Año 2022, caratulado: "Brizuela, Martiriano; Vargas, María Petrona - Sucesorio Ab Intestato", se ha declarado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derechos a la sucesión de los extintos Martiriano Brizuela, M.I. N° 2.998.063 y María Petrona Vargas, L.C.N. N° 7.892.960, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación. Se publicarán edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local.

**Dr. Pablo Ricardo Magaquián**  
Juez de Cámara

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaria

**N° 29137 - \$ 740,00 - 17/10/2023 - Chamental**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 8, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, a cargo de la Actuario, Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita a herederos, acreedores, legatarios, y a todos quienes se consideren con derecho sobre la herencia de la extinta Fernández, Lidia Dolores D.N.I. N° F4.780.949, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10402230000035168 - Letra "F" - Año 2023, caratulados: "Fernández, Lidia Dolores / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial. Edictos por (1) un día y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 05 de octubre de 2023.

**Sr. Luis Alberto Córdoba**  
Prosecretario

**N° 29138 - \$ 832,00 - 17/10/2023 - Capital**



**Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.**

**DISPOSICIÓN N° 192/23**

**Expte. N° C023-0322-0-23**

**Medianeras S.R.L.**

**Solicita Inscripción de Cuota Social**

La Rioja, 04 de octubre de 2023

Visto: El Expte N° C023-0322-0-23, por el cual la razón social Medianeras S.R.L. Solicita Inscripción de Cuota Social;

**Considerando:**

Que los Sres. Juan Esteban Molina DNI N° 28.348.851, Ana Carolina Canavesi DNI N° 27.207.285, Silvia Lorena Amaya DNI N° 24.629.019 y Susana Noelia Amaya DNI N° 32.099.219 y con el patrocinio legal del Dr. José Mayorga que fija domicilio legal en calle Valparaíso N° 159, B° Los Cerros de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja. Que vienen iniciando diligencias tendientes a lograr la Inscripción de Cesión Cuotas Sociales, efectuada por la firma comercial Medianeras S.R.L.

Que por Contrato de Cesión de Cuotas el Sr Juan Esteban Molina DNI 28.348.851 domiciliado en calle Coyas N° 2133 B° Facundo Quiroga de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja cede, vende y transfiere el 100% de su participación equivalentes a 380 cuotas de \$ 1.000,00 cada una que representan el 95% total del capital social a la Sra. Silvia Lorena Amaya DNI 24.629.019 en calle Federico Leloir N° 3532 B° La Quebrada de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja. La Sra. Ana Carolina Canavesi DNI 27.207.285 domiciliada en calle Mayas N° 213 B° Facundo Quiroga de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja cede, vende y transfiere el 100% de su participación equivalentes a 20 cuotas de \$ 1.000,00 cada una que representan el 5% total del Capital Social a la Sra. Susana Noelia Amaya DNI N° 32.099.219 en calle Federico Leloir N° 3532 B° La Quebrada de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja.

Por todo ello y de conformidad con el Art. 60 de la Ley 19550, este Registro Público de Comercio.

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA  
PROVINCIA  
DISPONE:**

Artículo 1°.- Inscribir en el Registro Público la cesión de cuotas, efectuada por la sociedad Medianeras S.R.L., con sede social en calle Chubut N° 766 de esta ciudad Capital de La Rioja.

Artículo 3°.- La recurrente procederá a la publicación según Art. 10° de la Ley 19.550.

**Jacob Emanuel Saúl**

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 29139 - \$ 6.552,00 - 17/10/2023**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Sala N° 8 de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría a cargo de la actuaria, Dra. Silvia S. Zalazar, en los

autos Expte. N° 10402230000034774 - Letra "R" - Año 2023, caratulados: "Rivero, Hugo Ángel - Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios y a todos los que consideren con derecho a la herencia del causante: Rivero, Hugo Ángel, DNI N° 10.376.220, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Art. 3.240 del C.C. y C.N y 342 del C.P.C. Edictos una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 03 de septiembre de 2023.

**Dra. Silvia S. Zalazar**

Secretaria

**N° 29140 - \$ 832,00 - 17/10/2023 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Dra. Silvana Noelia Lara, Secretaría Única, a cargo de la Prosecretaria Sra. Liliana Inés Maidana, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber que en los autos Expte. N°10200211000020287 - Letra E - Año 2021 - "Estado Provincial c/Brito, Marcelo Alejandro y Otros - Ejecución Fiscal", se ha ordenado la publicación de edictos citatorios por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los efectos de citar de remate y defensa a los demandados Marcelo Alejandro Britos D.N.I. N° 21.356.112 y Ángela del Valle Sotomayor D.N.I. N° 14.273.046 para que en el plazo de cuatro (4) días, a partir del día siguiente a la última publicación, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 01 de septiembre de 2023.

**Sra. Liliana Inés Maidana**

Prosecretaria

**N° 29141 - \$ 2.497,00 - 17 al 24/10/2023 - Capital**

\* \* \*

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20102230000033321 - Año 2023 - Letra "B", caratulados: "Britos, Juan Carlos / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Juan Carlos Britos D.N.I. N° 8.018,774 a presentarse dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial.

Chilecito, La Rioja, 29 de junio de 2023.

**Ana Laura Ocampo**

Jefe de Despacho

**N° 801268 - S/c. - 17/10/2023 - Chilecito**



La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia Rosa Zárate, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20201230000034463 - Año 2023 - Letra "R", caratulados: "Ramos Verónica del Valle / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la causante Verónica del Valle Ramos D.N.I. N° 30.634.464 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial.  
Chilecito, La Rioja, 31 de agosto de 2023.

**Margot Chade**  
Secretaria

**N° 801269 - S/c. - 17 al 31/10/2023 - Chilecito**

\* \* \*

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante José Luis Juarez, D.N.I. N° 13.708.308, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20201230000034929 - Año 2023 - Letra "J", caratulados: "Juarez, José Luis / Sucesión Ab Intestato". Edicto por cinco (05) días en el Boletín Oficial.  
Chilecito, La Rioja, setiembre de 2023.

**Margot Chade**  
Secretaria

**N° 801270 - S/c. - 17 al 31/10/2023 - Chilecito**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la Tercera Circunscripción Judicial, ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, en autos Expte. N° 30102230000035397 - Letra "V" - Año "2023", caratulados: "Valencio, José Miguel s/Declaratoria de Herederos", tramitados por ante la Secretaría "A", hace saber por una (1) vez que cita y emplaza por el término de treinta días posteriores a la publicación del presente edicto a todos los herederos, legatarios, acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto José Miguel Valencio, DNI 8.465.466, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 27 de setiembre de 2023.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaria

**N° 29142 - \$ 647,50 - 17/10/2023 - Chamental**

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la Tercera Circunscripción Judicial, ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Walther Ricardo Vera, en autos Expte. N° 30102230000035434 - Letra "V" - Año "2023", caratulados: "Barrera, Ángel Marcelino; Toledo, Elda Georga / Declaratoria de Herederos", tramitados por ante la Secretaría "B", hace saber por una (1) vez que cita y emplaza por el término de treinta días posteriores a la publicación del presente edicto a todos los herederos, legatarios, acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Ángel Marcelino Barrera, L.E. 3.005.650 y Elda Georga Toledo, DNI 7.887.579, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 27 de setiembre de 2023.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaria

**N° 29143 - \$ 647,50 - 17/10/2023 - Chamental**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la Tercera Circunscripción Judicial, ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo R. Magaquián, en autos Expte. N° 30102230000034689 - Letra "L" - Año "2023", caratulados: "Llanos, Angela Gregoria / Declaratoria de Herederos", tramitados por ante la Secretaría "B", hace saber por una (1) vez que cita y emplaza por el término de treinta días posteriores a la publicación del presente edicto a todos los herederos, legatarios, acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Angela Gregoria Llanos, DNI 4.412.257, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 28 de setiembre de 2023.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaria

**N° 29144 - \$ 647,50 - 17/10/2023 - Chamental**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara única de la Tercera Circunscripción Judicial, ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Walther Ricardo Vera, en autos Expte. N° 30101230000035430 - Letra "L" - Año "2023", caratulados: "Llanos, Nicolasa Loreta; Montivero, Manuel Reyes / Declaratoria de Herederos", tramitados por ante la Secretaría "A", hace saber por una (1) vez que cita y emplaza por el término de treinta días posteriores a la publicación del presente edicto a todos los herederos, legatarios, acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Nicolasa Loreta Llanos, LC 4.980.644 y Manuel Reyes Montivero, DNI 6.076.131, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 02 de octubre de 2023.

**Dra. Giuliana Andrea Rivarola**  
Secretaria

**N° 29145 - \$ 647,50 - 17/10/2023 - Chamental**



El Sr. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría N° 2, Dra. Cassandra J.T. Barros Olivera, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Macías, José Omar DNI N° 17.830.240 a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20101231000023612 - Letra "M" - Año 2023, caratulados: "Macías, José Omar Sucesión Ab Intestato", publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por una (1) vez, citando a quienes se consideran con derecho, a presentarse dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de Ley. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación. Chilecito, La Rioja, 03 de julio de dos mil veintitrés. Dr. Alberto A. Romero (Juez de Paz Letrado) - Dra. Cassandra J.T. Barros Olivera - Secretaria.

**Dra. Cassandra J.T. Barros Olivera**  
Secretaría

**N° 29146 - \$ 925,00 - 17/10/2023 - Chilecito**

\* \* \*

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 187/23 de fecha 02/10/2023 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0269-2-23, caratulados: "Magnolias Crematorio S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que el Sr. Piozzini, Claudio Marcos, argentino, nacido el 15 de marzo de 1967, DNI N° 18.081.685, C.U.I.L. 20180816853, soltero, con domicilio en Bazán y Bustos N° 566, PB 7 de la ciudad de La Rioja; el Sr. López García Luis Juan José, argentino, nacido el 06 de junio de 1967, DNI N° 17.991.484, C.U.I.L. 20179914841, casado en primeras nupcias con la Sra. Ana Silvia Garrott, domiciliado en calle Proyectada 5 número 19, Barrio La Florida de esta ciudad; el Sr. De la Vega López Carlos Eduardo, argentino, nacido el 07 de marzo de 1985, DNI N° 31.386.354, C.U.I.L. 23313863549, soltero, domiciliado en calle Puerto Madero número 50, Barrio Santa Celia de esta ciudad, y el Sr. Iturbe Nicolás Adrián, argentino, nacido el 11 de junio de 1985, DNI N° 31.517.340, C.U.I.L. 20315173400, soltero, domiciliado en calle Julio Luchesi número 2281; han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Magnolias Crematorio S.R.L.". Domicilio Social: domicilio social y legal en Ruta Provincial 5 sin número - Km 6.5 - Parque Industrial de la ciudad de La Rioja capital de la provincia de La Rioja. Objeto: La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes o por este Estatuto. Tiene por objeto la realización de las siguientes actividades efectuadas por su cuenta, la de terceros, asociada a terceros o a través de la explotación de franquicias: 1- Del Crematorio y sus Servicios: A- La prestación del servicio de cremación de cadáveres, restos humanos, restos cadavéricos, incineración de ataúdes o féretros, la prestación de los servicios y la realización de los suministros relacionados a dicha actividad, como así también al acceso a la información, pública o privada, sobre los servicios mencionados. B- Suministro o comercialización de ataúdes o féretros, urnas para restos o cenizas. C- El acondicionamiento sanitario de los cadáveres de conformidad con lo previsto en las leyes, así como el agenciado o encargo a los profesionales, en su caso, de tales

prácticas, por cuenta de los usuarios. D- El servicio de túmulos, cámaras mortuorias, catafalcos, enlutamientos, ornatos fúnebres y capillas ardientes en los domicilios donde haya ocurrido el óbito o en los lugares especialmente establecidos para ello. E. El servicio de coches fúnebres y la organización del acto del entierro. F- El traslado de cadáveres y restos cadavéricos tanto dentro del territorio del municipio, como a cualquier otro municipio dentro de la Provincia, como así también en cualquiera de ellas dentro del territorio argentino o en el extranjero. G- El suministro de flores en forma de coronas, cruces, ramos o cualquier otra variedad, mediante prestación propia o por contratación a terceros, industriales y comerciantes legalmente establecidos, salvo que los familiares realicen directamente dicha actividad, sin intervención de agentes al respecto. H- El servicio de coches coronarios. I- El servicio público de salas velatorio en locales habilitados al efecto y que cumplan con las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento. J- El trámite de diligencias, particulares y oficiales, para las verificaciones médicas de los cadáveres y para el registro de la defunción y autorización de sepultura, así como el agenciado y despacho municipal de ésta. K- El trámite de diligencias, particulares y oficiales, para proceder a la inhumación, exhumación y traslado de cadáveres o restos cadavéricos. L- Proporcionar los medios para el traslado de acompañantes a los cementerios o recintos similares, realizando, en su caso, la contratación a los titulares de los vehículos de servicio público. M- La elaboración de proyectos y la contratación de las obras necesarias para el establecimiento de oficinas, tanatorios, salas velatorias y demás dependencias necesarias para la prestación de los anteriores servicios, así como la adquisición de los terrenos y demás bienes inmuebles necesarios para ello. N- La creación, gestión y/o administración, de los cementerios cuya gestión y administración ostente la provincia de La Rioja, o cualquiera de los Departamentos (Municipios) que la integran, en los términos que se acuerden con los mismos. O- La gestión y administración, por cuenta de "Magnolias Crematorio S.R.L." de los hornos crematorios para la incineración de cadáveres o restos cadavéricos cuya gestión y administración tenga encomendada cualquier Municipio o Departamento de la Provincia de La Rioja. P- Todos cuantos otros actos, diligencias u operaciones sean susceptibles de integrar la prestación de "servicios funerarios", bien por la costumbre y tradición ciudadana, bien como consecuencia de las exigencias o hábitos que, con el tiempo, se introduzcan en dicho concepto, ya sea mediante prestación directa o por terceros. Q- Cualquiera de las actividades anteriores podrá ser desarrollada por la Sociedad, total o parcialmente, de modo directo o indirecto, incluso mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras Sociedades con idéntico objeto. 2- Representaciones y Mandatos: gestión de todo tipo de representaciones y mandatos cualquiera sea su forma de concesión, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales y extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. A tales fines la Sociedad tiene capacidad jurídica plena. En todos los casos podrá conceder y explotar marcas, licencias, patentes de invención, franquicias, y representaciones vinculadas con el objeto social y efectuar registración de diseños y marketing propio. La sociedad tiene a tales fines plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. El capital social estará integrado por la suma de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000,00). Duración: la Sociedad se constituye por el



término de treinta años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. La Administración y Representación estará a cargo del Socio Gerente Sr. Piozzini, Claudio Marcos. El cierre del ejercicio será el 31 de agosto de cada año. Que en la presente se dio cumplimiento con el Art. 10 Ley de Sociedades Comerciales, Art. 149 (depósito del 25%), con la Resolución U.I.F. 11/11 y 52/12 (Declaración Jurada de Persona Expuesta Políticamente). Por ello y de conformidad con el Art. I.S.C., Ley Provincial 10.521/22.

**Jacob Emanuel Saúl**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 29147 - \$ 20.475,00 - 17/10/2023 - Capital**

\* \* \*

La Dra. Silvina Noelia Lara - Juez Electoral - Dra. Patricia A. Rodríguez, Secretaria Electoral a cargo, hace saber por un (1) día en los autos Expte. N° 362 - Letra "P" - Año 2023, caratulados: Partido Político Provincial "Caminando Unidos con Fe, Amor y Esperanza s/Personería", se ha dictado las siguientes Resoluciones que se transcriben textualmente y dice: "La Rioja, siete de septiembre de dos mil veintitrés. Autos y Vistos para Considerar y Resuelve: Por todo ello Resuelve: 1) Otorgar Personería Jurídico Política, para actuar en todo el ámbito de la provincia de La Rioja al Partido Político Provincial "Caminando Unidos con Fe, Amor y Esperanza", con domicilio partidario fijado en calle Pelagio B. Luna N° 946, Barrio Centro de la ciudad, Capital de La Rioja, y domicilio legal en calle Catamarca N° 263 del Barrio Centro de la ciudad Capital de La Rioja. II) Tener por apoderados del partido al Sr. José Jorge Nicolás Huespe DNI N° 8.623.304 y al Dr. José Fernando Martínez DNI N° 29.601.913, MP 2412. III) Ordenar la publicación prevista por el Art. 24 de la Ley 4.887. IV) Protocolícese y procédase a las registraciones pertinentes. Comuníquese al Tribunal Electoral Provincial, al señor Fiscal General, a la Función Legislativa, a la Función Ejecutiva y al señor Juez Federal con Competencia Electoral de la provincia de La Rioja, con copia de la presente resolución. V) Notifíquese. Dra. Silvina Noelia Lara - Juez Electoral - Dra. Patricia A. Rodríguez - Secretaria". "La Rioja, veintidós de setiembre de dos mil veintitrés. Autos y Vistos para Considerar y Resuelve: Por todo ello Resuelve: 1°) Corregir la resolución de fecha siete de setiembre de 2023 en el punto II° del resuelve, y donde dice: ...Tener por apoderados del partido al Sr. José Jorge Nicolás Huespe DNI N° 8.623.304, deberá decir: II°.- Tener por apoderados del partido al Sr. José Jorge Nicolás Huespe DNI N° 8.304.623. II°) Protocolizar y hacer saber. Dra. Silvina Noelia Lara - Juez Electoral - Dra. Patricia A. Rodríguez - Secretaria". A continuación, se transcribe la Declaración de Principios y Bases de Acción Política: "Declaración de Principios: El Partido con las siglas "C.U.F.A.E." (Caminando Unidos por la Fe, Amor y Esperanza), proclama su adhesión a los principios consagrados por la Constitución Nacional Argentina y la Constitución de la provincia de La Rioja; el mantenimiento del régimen democrático de gobierno, representativo, republicano, federal y pluripartidista, y su inquebrantable voluntad de servir al logro de la unión nacional. Constituye en suma una agrupación que centra todos sus esfuerzos políticos en la comunidad, dándole a ésta el lugar que merece como célula primaria del Sistema Federal de Gobierno y la posibilidad de profesar libremente su culto y creencia. Este Partido asume el compromiso de observar los principios contenidos en las disposiciones legales y en esta Declaración

bregar por la coexistencia pacífica de todos los habitantes de nuestra Nación, en un marco de justicia y libertad. 1) El Partido Político "C.U.F.A.E." luchará por una organización política, económica, cultural y administrativa que proporcione a cada habitante la posibilidad de que con su trabajo y con su estudio logre un ámbito de seguridad y libertad que le permita crecer como persona, educar a sus hijos conforme a sus convicciones, para satisfacer sus elementales necesidades espirituales y materiales, sosteniendo sus bases principales otorgados por nuestra carta orgánica. 2) En lo Político: Defendemos y reivindicamos nuestras bases de la democracia como única forma de gobierno respetando la voluntad mayoritaria y la vigencia de los Derechos y Garantías constitucionales que le imponen los límites de esas voluntades. 3) En lo Económico: necesitamos revalorizar nuestros principios para sustentar y sostener una mejor economía; ubicar a la industria y economía riojana en el momento de establecer objetivos, fomentar y proteger los emprendimientos locales, fundamentalmente a las PYME, cuyo crecimiento es base para revertir las actuales condiciones sociales en las que vive nuestra provincia y que desdignifican como el desempleo propendiendo a la formación académica que enriquezca el desarrollo de las aptitudes necesarias para la gestión profesional y sus técnicas para aplicar sus conocimientos. 4) En lo Social: Nuestro Partido tratará de encauzar la exaltación de los valores que reivindican la esperanza de las personas como una mejor educación a la cultura a la solidaridad de caminar unidos en ella, en la fraternidad de la fe como valor humano y existente en el amor, debe garantizar una educación orientada al ejercicio de las libertades democráticas el desarrollo libre de la persona humana la vigencia plena de los derechos humanos, la paz, que contribuya eficazmente a esta convivencia a la tolerancia y una mejor calidad de vida que ensalzan nuestro estandarte de fe, amor y esperanza, en esta transformación de lo social y productivo de la sociedad del medio ambiente a la integración regional y a la soberanía y la unidad latinoamericana. 6) En lo Cultural: es necesario fomentar todas aquellas expresiones riojanas de la cultura y el arte, de acuerdo con las necesidades regionales. En lo que respecta a la Participación Social, el Partido Político "C.U.F.A.E." persiga como objetivos fundamentales la acción social, el desarrollo integral de las personas a través del estudio, el deporte, la cultura, la protección de la salud pública, la promoción de fuentes de trabajo, teniendo en cuenta la responsabilidad de ejecutar un plan de gobierno integral, que no sólo requiera el empuje a la honestidad de sus autoridades, sino además el respaldo de un movimiento de apoyo popular y una activa participación de la comunidad.  
La Rioja, 05 de octubre de 2023.

**Dra. Patricia A. Rodríguez**  
Secretaria

**N° 801271 - S/c. - 17/10/2023 - Capital**

\* \* \*

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional de la ciudad de Chamental - Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo R. Magaquián, en autos Expte. N° 30102230000034735 - Letra "M" - Año "2023", caratulados: "Marcuzzi, Vicenta s/Sucesorio Ab Intestato" cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Sra. Marcuzzi, Vicenta, D.N.I. N° F0.947.430 para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 (un) día.  
Secretaría, 28 de setiembre de 2023.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaria

**N° 29148 - \$ 647,50 - 17/10/2023 - Chamental**



La Sra. Jueza de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamental - Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, en autos Expte. N° 30102230000033432 Letra "C" - Año 2023, caratulados: "Cabral, Lila Nora s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Sra. Lila Nora Cabral, D.N.I. N° 1.471.085, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 (un) día.

Secretaría, 16 de mayo de 2023.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaria

**N° 29149 - \$ 647,50 - 17/10/2023 - Chamental**

\*\*\*

El señor Juez de la Excma. Cuarta "B", Sala 7 "Unipersonal", en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Ana Carla Menem; Prosecretario Sr. Luis Alberto Córdoba, en los autos Expte. N° 10402230000033430 - Letra "P" - Año 2023, carátula: "Pereyra, Antonia María s/Sucesión Ab Intestato", hace saber por una vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Antonia María Pereyra, D.N.I. N° 2.457.393, a comparecer en el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial. Secretaría, 21 de junio de 2023.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 29150 - \$ 647,50 - 17/10/2023 - Capital**

\*\*\*

El Procurador, Sr. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia hace saber que por Disposición N° 180/23 de fecha 27 de septiembre del corriente año, la Inspección General de Justicia, en Expte. N° C023-0299-0-23, caratulados: "Hominum S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales" ordena la publicación por un día del presente edicto a los efectos de hacer saber que se han promovido las diligencias tendientes a la inscripción de la cesión de cuotas sociales mediante Escritura Pública N° 80 de fecha 05 de agosto de 2023 pasada por ante el Escribano Pedro Nicolás Rojo, Titular del Registro N° 3 de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja, mediante la cual los Sres. Ávila Juan José, DNI N° 35.502.728, CUIT N° 20-35502728-8, soltero, con domicilio en calle Carlos M. Álvarez S/N, Las Chacras, Villa Sanagasta y el Sr. Ortiz Ramón Ricardo

DNI N° 21.777.634, CUIT N° 20-21777634-2, soltero, con domicilio en calle Suipacha S/N B° Puerta de la Quebrada, ciudad Capital de la provincia de La Rioja ceden a título oneroso el total de su participación en la sociedad equivalente al 30% a la Sra. Paula Antonella Coloma Tascheret DNI N° 34.780.274, CUIT N° 27-34780274-9, casada, con domicilio en calle pública S/N B° Altos del Velazco de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja y el Sr. Marco Antonio Perera Llorens DNI N° 21.866.737, CUIT N° 20-21866737-7, casado, con domicilio en calle Benjamín de la Vega N° 21 de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja. La Rioja, 09 de octubre de 2023.

**Jacob Emanuel Saúl**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 29151 - \$ 4.914,00 - 17/10/2023 - Capital**

\*\*\*

El Procurador, Sr. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia hace saber que por Disposición N° 186/23 de fecha 02 de octubre del corriente año, la Inspección General de Justicia, en Expte. N° C023-0298-9-23, caratulados: "Río San Juan del Oro S.R.L. c/Aumento de Capital" ordena la publicación por un día del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos de dar conocimiento sobre la inscripción de lo resultante de Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria protocolizada por Escritura Pública N° 42 de fecha 03/05/2023, en la cual se aprueba por unanimidad el Aumento de Capital, que implica la modificación del Art. 4° del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000), que se divide en cuotas iguales de Pesos Cien (\$100) cada una. Las cuotas quedan suscriptas e integradas en este acto en un cien por ciento del siguiente modo: Cano Amanda Graciela, suscribe e integra catorce mil novecientos veinticinco cuotas (14.925), la Srta. Cano Norma Victoria suscribe e integra siete mil cuatrocientas sesenta y tres cuotas (7.463), el Sr. Cano Flavio Edgardo suscribe e integra siete mil cuatrocientas sesenta y dos cuotas (7.462). Se conviene que el capital social se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera mediante cuotas suplementarias. La reunión de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital social aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión". Como así también dar conocimiento sobre la inscripción de la Prórroga del Contrato Social de Río San Juan del Oro S.R.L. por el plazo de veinte (20) años, modificando el Art. 2° que quedará redactado de la siguiente manera: "Segunda: La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse automáticamente por otros diez años más." La Rioja, 09 de octubre de 2023.

**Jacob Emanuel Saúl**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 29152 - \$ 6.552,00 - 17/10/2023 - Capital**



La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil "B", Tercera Circunscripción Judicial, Dra. María de las Mercedes Molina sita en calle Rosario Vera Peñaloza esquina Perón de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. N° 30102230000035809 - Año 2023 - Letra "B", caratulados: "Brizuela, María Cleofé - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta días, posteriores a la publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Brizuela, María Cleofé, D.N.I. N° 8.587.535, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez. Dra. María de las Mercedes Molina - Juez de Cámara - Dra. Fabiola del C. Carbel - Secretaria. Secretaría, 12 de octubre de 2023.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaria

**N° 29153 - \$ 832,50 - 17/10/2023 - Chemical**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Tercera, Dr. Daniel Enrique Brizuela, de esta Cámara Única de la IV° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega, en autos Expte. N° 40101230000035932, caratulados: "De la Fuente, María Delicia Olga s/Juicio Sucesorio", cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta De la Fuente, María Delicia Olga, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente. Secretaría, 12 de octubre de 2023.

**Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega**  
Secretaria

**N° 29154 - \$ 740,00 - 17/10/2023 - Aimogasta**

\* \* \*

El Proc. Jacobo Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 202/23 de fecha 02/10/2023 de la Inspección General de Justicia, en Expte. N° C23-0325-3-23, caratulados: "Energía Riojana S.A. s/Aumento de Capital Social", publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: "Conformar la modificación introducida en el Art. 6° del Estatuto Social de la razón social Energía Riojana S.A., el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Sexto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Noventa y Siete Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Veintiséis (\$ 697.577.626) representado por 197.650.134 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de valor nominal Un Peso con Ochenta (\$ 1,80) con derecho a dos (2) votos cada una y 189.892.992 acciones ordinarias clase B de valor nominal Un Peso con Ochenta (\$ 1,80) con derecho a dos (2) votos cada una." La Rioja, 11 de octubre de 2023.

**Jacob Emanuel Saul**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 29155 - \$ 3.276,00 - 17/10/2023 - Capital**

## **EDICTOS DE MINAS**

### **Edicto de Cateo**

Titular: "Kallpa SAPEM y Otro" - Expte. N° 35 - Letra "K" - Año 2023. Denominado: "Siete". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 03 de julio de 2023. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9822 ha 6408.71 m2, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimétricas: Y=2498104.870 X=6835490.860 Y=2498104.876 X=6843894.155 Y=2499896.422 X=6848905.265 Y=2506613.598 X=6848905.265 Y=2506613.598 X=6837843.332 Y=2503665.465 X=6837843.332 Y=2503665.465 X=6835490.869. Asimismo, se informa que el presente Cateo se ubica dentro de la zona 7 de interés de investigación establecida por Ley N° 10.608/23, debiendo su titular tener presente lo establecido en la misma. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6848905.26-2506613.59-13-09-E SO: 6835490.86-2498104-13-09-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Lucía Manghesi Rearte. Directora de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 26 de setiembre de 2023. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría denominada: "Siete" a nombre de la razón social Kallpa SAPEM y Otro, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta provincia, con una superficie libre de 9.822 ha 6408.71 m2. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, y Art. 41° del C.P.M. para que en el plazo de veinte (20) días se presenten quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, y a los superficiarios que constan a fs. 34 de autos, Art. 42° del Código de Procedimiento Minero, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte días (20) siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Córrase Vista al solicitante del Informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 24. Artículo 6°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, resérvese. Fdo. Dra. Paula Marinaro - Directora Gral. de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Luis Héctor Parco**  
Director de Escribanía de Minas  
Dirección Gral. de Minería

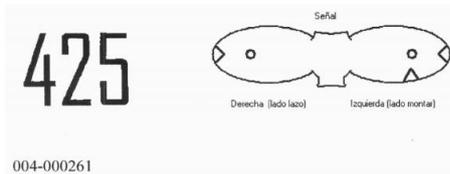
**N° 29080 - \$ 7.526,00 - 06 y 17/10/2023**



## **EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES**

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00194/23, caratulados Agüero Ramaccioni, José Hernán. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Agüero Ramaccioni, José Hernán D.N.I. 30.634.484, con domicilio en Roque Lanús 178 del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca triangular de abajo, Horqueta y Agujero; Lado Lazo: Horqueta y Agujero.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



004-000261

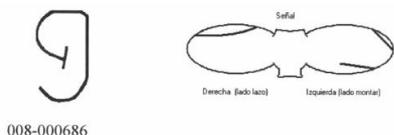
**Juan Antonio Carbel**  
Director RUPMyS

**N° 29111 - \$ 3.607,00 - 06 al 17/10/2023**

\* \* \*

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00192/23, caratulados: Tapia, Jorge Luis. Se hace saber, por el término de ley, que se ha iniciado el trámite de transferencia de Marca y Señal Título 001756 a nombre de Tapia, Jorge Paciano D.N.I. 6.709.839, para ser transferido a Tapia, Jorge Luis D.N.I. 23.448.137 con domicilio en Pública Mnz. 84 40 Urbano 25 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento General Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Media lanza de encima y Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Sacado de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



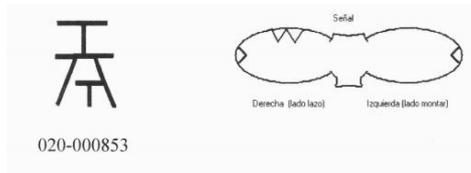
008-000686

**Juan Antonio Carbel**  
Director RUPMyS

**N° 29112 - \$ 3.607,00 - 06 al 17/10/2023**

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00184/23, caratulados: Tello, Iván Alfredo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Tello, Iván Alfredo D.N.I. 29.429.187, con domicilio en Mateo Gómez 440 B° San Nicolás - Olta del departamento Gral. Belgrano, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Belgrano (07). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta; Lado Lazo: Dos muescas triangulares de encima y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000853

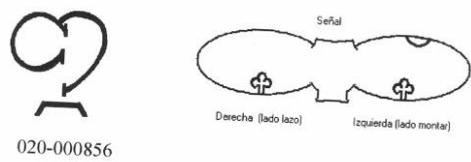
**Juan Antonio Carbel**  
Director RUPMyS

**N° 29113 - \$ 3.607,00 - 06 al 17/10/2023**

\* \* \*

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00187/23, caratulados: Miloschitz, Agustín Mariano. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Miloschitz, Agustín Mariano D.N.I. 35.072.945, con domicilio Fray Reginaldo Establecimiento Santa Gertrud - Nogoli - Gral. Belgrano de la provincia de San Luis, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. San Martín (12). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Trébol con base de abajo; Lado Lazo: Trébol con base de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



020-000856

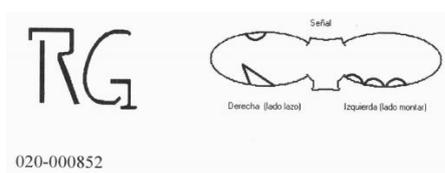
**Juan Antonio Carbel**  
Director RUPMyS

**N° 29114 - \$ 3.607,00 - 06 al 17/10/2023**



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00183/23, caratulados: Romero, Marcos Gastón. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Romero, Marcos Gastón D.N.I. 28.348.967, con domicilio en Alberto Stelzner 1161, Ramírez de Velazco del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tres muescas de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Anzuelo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



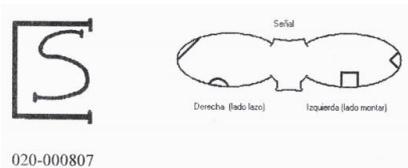
**Juan Antonio Carbel**  
Director RUPMyS

**N° 29115 - \$ 3.607,00 - 06 al 17/10/2023**

\* \* \*

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00103/23, caratulados: Cortez, Santiago Hernán. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Cortez, Santiago Hernán D.N.I. 46.386.548, con domicilio en Ruta 150 S/N - Patquía del departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Cuadro o caladura de abajo; Lado Lazo: Media lanza de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

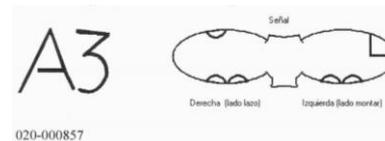


**Juan Antonio Carbel**  
Director RUPMyS

**N° 29116 - \$ 3.607,00 - 06 al 17/10/2023**

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00188/123, caratulados: Tello, Ramón Humberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Tello, Ramón Humberto D.N.I. 23.759.576, con domicilio en San Román S/N del departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ángel Vicente Peñaloza (06). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Llave de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Llave de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



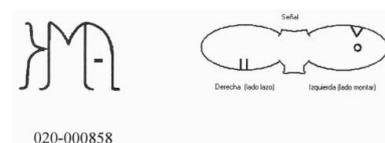
**Juan Antonio Carbel**  
Director RUPMyS

**N° 29117 - \$ 3.607,00 - 06 al 17/10/2023**

\* \* \*

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 00193/23, caratulados: Ferrari, Gastón Luis. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ferrari, Gastón Luis D.N.I. 26.065.458, con domicilio en Pública S/N B° Infantería - Villa Santa Rita de Catuna del departamento Gral. Ocampo, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Ocampo (11). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca triangular de encima y Agujero; Lado Lazo: Dos tajos de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



**Juan Antonio Carbel**  
Director RUPMyS

**N° 29118 - \$ 3.607,00 - 06 al 17/10/2023**

**FUNCION EJECUTIVA****D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador**Dra. María Florencia López**  
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Dr. Juan J. Luna</b> Jefe de Gabinete	<b>Cr. Jorge Antonio Quintero</b> De Hacienda y Finanzas Públicas	<b>Dr. Miguel Angel Zárate</b> De Seguridad, Justicia y DD.HH.	<b>Ing. Ariel Martínez Francés</b> De Educación	<b>Dr. Marcelo D. del Moral</b> De Infraestructura y Transporte	<b>Dr. Juan Carlos Vergara</b> De Salud Pública
<b>Cr. Federico Bazán</b> De Trabajo, Empleo e Industria	<b>Dr. Fernando Rejal</b> De Producción y Ambiente	<b>D. Alfredo Menem</b> De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	<b>D. Ariel Puy Soria</b> De Vivienda, Tierras y Hábitat	<b>Prof. Adolfo Scaglioni</b> De Agua y Energía	<b>Prof. Gustavo Luna</b> De Turismo y Culturas
<b>Dr. Ismael Bordagaray</b> De Transporte y Comunicación	<b>Dra. Rosana Analía Porras</b> Fiscal de Estado	<b>Dr. Pedro Oscar Goyochea</b> Asesor General de Gobierno	<b>Cr. Jorge Omar Nicolás Menem</b> Presidente Tribunal de Cuentas		

**SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA****D. Armando Molina**  
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**  
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

<b>Lic. Ariel Parmigiani</b> De Gestión Estratégica	<b>Dra. Alejandra Oviedo</b> De Gestión Política	<b>Lic. Adriana Olima</b> De Gestión Departamental	<b>Cr. Germán Vergara</b> De Gestión Presupuestaria	<b>Téc. Fabiana Oviedo</b> De Representación Institucional
<b>Néstor Trincherá Sánchez</b> De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	<b>Crio. Fernando Torres</b> De Relaciones Institucionales	<b>D. Fabián de la Fuente</b> De Políticas Regionales	<b>Lic. Miguel Galeano</b> De Relaciones con la Comunidad	<b>Pedro Sánchez</b> De Casa de La Rioja en Córdoba
		<b>Prof. Carlos A. Luna Daas</b> Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

<b>Cr. Fabián Blanco</b> De Hacienda	<b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b> De Finanzas Públicas	<b>Ing. Julieta Calderón</b> De Industria, PyMEs y Comercio	<b>Lic. Beatriz Tello</b> De Empleo	<b>Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes</b> De Trabajo
<b>Ing. Hugo Fernando Vera</b> De Ciencia y Tecnología	<b>Zoraida Rodríguez</b> De Gestión Educativa	<b>Dr. Juan Antonio Carbel</b> De Ganadería	<b>Prof. Duilio Madera</b> De Políticas Socioeducativas	<b>José Avila</b> De Gestión Administrativa
<b>D. Ernesto Salvador Pérez</b> De Agricultura	<b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b> De Ambiente	<b>Geól. Hernán Raúl Hunicken</b> De Minería	<b>D. Juan Pedro Carbel</b> De Biotecnología	<b>Esc. Irene Zárate Rivadera</b> De Tierras
<b>D. Diego M. Rivero Almonacid</b> De Vivienda	<b>Arq. Pedro Daniel Flores</b> De Hábitat Social	<b>Esc. Liliana Zarate Rivadera</b> De Tierras	<b>D. José Gordillo</b> De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	<b>Prof. Guido Varas</b> De Economía Social y Popular
<b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b> De Deporte, Recreación e Inclusión	<b>Ing. Carlos Ariel Andrade</b> De Obras Públicas	<b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b> De Transporte y Movilidad de la Pcia.	<b>Ing. Raúl Karam</b> De Agua	<b>Dr. Alfredo Pedrali</b> De Energía
<b>Dr. Gonzalo Enrique Calvo</b> De Atención de la Salud	<b>Lic. Marcia Ticac</b> De Promoción y Prevención	<b>Dr. Roberto Carlos Menem</b> De Gestión Administrativa	<b>Prof. Patricia Herrera</b> De Culturas	<b>Lic. Angela Karen Navarro Martínez</b> De la Mujer y la Diversidad
<b>D. José Antonio Rosa</b> de Turismo	<b>D. Juan Pablo Delgado</b> De Juventudes	<b>Dr. Lucas Alfredo Casas</b> De Justicia	<b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b> De Seguridad	<b>D. Défor Augusto Brizuela</b> De Derechos Humanos

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	92,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	92,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	92,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	121,40
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	121,40
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	273,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	273,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	1.285,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	273,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

j) Suscripción anual	Pesos	15.520,00
k) Ejemplar del día	Pesos	103,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	253,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	138,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	170,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	193,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	22.700,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	31.120,00